

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
24 al 26 de abril de 2006
Santo Domingo, República Dominicana

OEA/Ser.K/XXXIV.6
REMJA-VI/doc.24/06 rev. 1
4 agosto 2006
Original: español

INFORME FINAL DE LA SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

1.	Convocatoria	1
2.	Alcance del Mandato	1

CAPITULO I ANTECEDENTES

1.	Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales (Buenos Aires, 1997)	2
2.	Segunda Cumbre de las Américas (Santiago de Chile, 1998)	5
3.	Diálogo sobre el tema Administración de Justicia en las Américas, Asamblea General de la OEA (Caracas, Venezuela, Junio 1998))	6
4.	Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Lima, Perú, Marzo 1999)	7
5.	Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (San José, Costa Rica, Marzo 2000) .	12
6.	Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Puerto España, Trinidad y Tobago 2002.....	16
7.	Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Washington D.C., Estados Unidos 2004).....	22

CAPITULO II SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

1.	Sesión inaugural	34
2.	Primera sesión plenaria	34
3.	Segunda sesión plenaria	36
4.	Tercera sesión plenaria	37
5.	Cuarta sesión plenaria	38
6.	Quinta sesión plenaria	41
7.	Sede y fecha de la REMJA-VII	41
8.	Conclusiones y Recomendaciones	41
9.	Sesión de clausura	42

ANEXO I	Transcripción de las intervenciones realizadas por diversas Delegaciones durante la tercera sesión plenaria de la REMJA-VI en relación con el punto número 5 del temario “Institucionalización del Proceso de las REMJA”	43
ANEXO II	Conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI	59
ANEXO III	Resolución “Felicitaciones a la Presidencia y Vicepresidencias de la Reunión”	73
ANEXO IV	Resolución “Sede y fecha de Séptima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-VII)”	75
ANEXO V	Lista de documentos	77

INFORME FINAL DE LA SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

INTRODUCCIÓN

1. Convocatoria

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en ocasión de su trigésimo quinto período ordinario de sesiones celebrado en Fort Lauderdale, Estados Unidos de América, aprobó la resolución AG/RES. 2068 (XXXV-O/05), en la que resolvió:

“Convocar la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-VI), la cual se realizará en el año 2006 de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y encomendar al Consejo Permanente que, con el apoyo técnico de la Oficina de Derecho y Programas Interamericanos de la Secretaría General, desarrolle los trabajos preparatorios y fije la fecha y sede para su realización”

2. Alcance del Mandato

De acuerdo con la citada resolución AG/RES. 2068 (XXXV-O/05) la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente de la OEA:

- “1. Encomendar al Consejo Permanente que dé seguimiento, en el ámbito que considere apropiado, a las reuniones técnicas y sus resultados, celebradas en cumplimiento de las Conclusiones y Recomendaciones de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y de la resolución AG/RES. 2040 (XXXIV-O/04), en particular las siguientes:
 - Primera Reunión de Autoridades Centrales y otros Expertos sobre Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal y Extradición, celebrada en Ottawa, Canadá, en abril y mayo de 2003.
 - Tercera Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en materia de Delito Cibernético, celebrada en junio de 2003 en la sede de la OEA en Washington.
 - Primera Reunión de Autoridades responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias, celebrada en octubre de 2003 en la sede de la OEA en Washington.
 - Reunión de Expertos Gubernamentales para considerar la conveniencia de elaborar un Plan de Acción Hemisférico para el Combate contra la Delincuencia Organizada Transnacional, celebrada en abril de 2005 en la sede de la OEA en Washington.
 - Reunión de expertos sobre cooperación con respecto a la negación de acogida a funcionarios corruptos y a quienes los corrompen, su extradición y el no ingreso y la recuperación de activos y bienes originados en actos de corrupción y su restitución a sus legítimos propietarios, en desarrollo del “Plan de Acción de Managua sobre medidas concretas adicionales para aumentar la transparencia y combatir la corrupción en el marco de la Convención Interamericana contra la

Corrupción” (EPCICOR/doc.4/04 rev. 5, corr. 1 párrafo 9) y de las resoluciones AG/RES. 2034 (XXXIV-O/04, párrafo resolutivo 6.c. y CP/RES. 875 (1460/05), celebrada el 28 y 29 de marzo de 2005, en la sede de la OEA.

2. Solicitar al Consejo Permanente que convoque de acuerdo con las “Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA-V” y las resoluciones AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04) y AG/RES.2040 (XXXIV-O/04), en forma previa a la realización de la REMJA-VI, a las siguientes reuniones técnicas, teniendo en cuenta los avances que se han venido realizando en la preparación de las mismas:
 - Segunda Reunión de Autoridades Centrales y otros Expertos en Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal y Extradición, a celebrarse en Brasilia los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2005.
 - Cuarta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en materia de Delito Cibernético, tomando en cuenta los resultados de los talleres subregionales que se han llevado a cabo desde la última reunión de dicho grupo, celebrada en junio de 2003 en la sede de la OEA en Washington.
 - Segunda Reunión de Autoridades responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias.
 - Reunión de Autoridades Nacionales responsables en relación con la trata de personas, especialmente mujeres y niños, de conformidad con las resoluciones AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2040 (XXXIV-O/04).
5. Encomendar al Consejo Permanente que presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones.”

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1. Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales (Buenos Aires, 1997)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Miembros de la OEA reunidos en Lima, Perú, en ocasión del vigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, al destacar “la importancia de realizar una reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales, con competencia en el tema, a los efectos de considerar aspectos tendientes a una mejor cooperación jurídica y judicial en las Américas”, aprobaron la resolución AG/RES. 1482 (XXVII-0/97), “Reunión de Ministros de Justicia”.

En dicha resolución, la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente que realice las consultas necesarias a fin de preparar el temario y convocar y organizar dicha reunión, y le solicitó que presente un informe sobre el cumplimiento de la citada resolución a la Asamblea General en su vigésimo octavo período ordinario de sesiones.

De acuerdo con lo encomendado por la Asamblea General mediante la resolución antes citada, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, teniendo en cuenta el ofrecimiento de sede hecho por el Gobierno de la República Argentina para la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas y de los lineamientos sobre la temática para dicha reunión, adoptó la resolución CP/RES. 709 (1141/97), en la que convocó la mencionada reunión de Ministros y aprobó el siguiente temario:

1. “Estado de derecho. Nuevas instituciones y desarrollos:
 - a) Experiencias a nivel nacional
 - b) Experiencias a nivel regional y subregional
2. Modernización y fortalecimiento de la administración de justicia. Procesos de reforma, nuevas tendencias y uso de mecanismos tales como: Arbitraje – Mediación – Conciliación.
3. La lucha contra la corrupción, el crimen organizado y otras actividades delictivas:
 - a) Experiencias a nivel nacional
 - b) Iniciativas para fortalecer la cooperación legal/judicial.
4. Análisis de la aplicación de los convenios o acuerdos de cooperación o de asistencia jurídica y judicial en el ámbito americano.
5. La política penitenciaria y los procesos de reforma. Afianzamiento de las iniciativas orientadas a la readaptación y reinserción social del detenido/condenado.

La Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales se celebró en Buenos Aires, Argentina, los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1997.

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

A. Conclusiones

1. Un sistema jurídico que garantice los derechos y obligaciones de las personas, facilite un adecuado acceso a la justicia y otorgue la debida seguridad a la sociedad, es un elemento esencial para consolidar la vigencia del Estado de Derecho y para permitir un desarrollo social y económico como fórmula efectiva de la integración de nuestros pueblos.

2. El fortalecimiento del sistema jurídico requiere de normas que preserven la independencia del poder judicial, el continuo perfeccionamiento de sus instituciones para la eficaz aplicación de las reglas de derecho, así como de la formación y permanente actualización de magistrados, jueces, fiscales o procuradores y demás funcionarios vinculados con el sistema de justicia y de los abogados.

3. Las amenazas que enfrentan nuestras sociedades, tales como la delincuencia organizada, la corrupción, el narcotráfico, el terrorismo, el lavado de activos, el tráfico de niños y el deterioro del medio ambiente sólo pueden ser combatidos mediante el perfeccionamiento de los sistemas nacionales de justicia y el robustecimiento de las diversas formas de cooperación internacional en estos campos.

4. El valioso patrimonio jurídico interamericano que emana de los numerosos tratados elaborados en el marco de la Organización de los Estados Americanos, requiere impulsar su efectiva aplicación a través de una ágil ratificación de las convenciones suscritas y de una adecuada difusión de sus textos y de la práctica de los Estados.

5. La cooperación legal internacional es esencial para el desarrollo de los sistemas de justicia en los países miembros de la OEA. En consecuencia, de conformidad con la legislación de cada país, es necesario trabajar, entre otras acciones, en la promoción de la Asistencia Jurídica Mutua, efectiva y ágil, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, en la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba, en el establecimiento de canales seguros y rápidos de comunicación como los de INTERPOL, así como en el fortalecimiento del papel de las Autoridades Centrales.

6. Uno de los mayores retos que enfrentan nuestras sociedades es el de lograr sistemas penitenciarios y carcelarios que, en condiciones adecuadas, permitan la rehabilitación y reinserción plena a la sociedad de aquellos que hayan sido sancionados por los tribunales de justicia.

B. Recomendaciones

1. Continuar el proceso de fortalecimiento de los sistemas jurídicos de las Américas, con el fin de asegurar el pleno acceso de las personas a la justicia, garantizar la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales y promover el establecimiento de sistemas de responsabilidad y de transparencia y la modernización de las instituciones.

2. Abordar los procesos de modernización de la justicia desde ópticas multidisciplinarias no relegándolos sólo a aspectos meramente normativos. En este sentido deben incorporarse materias tales como: análisis organizacionales, sistemas de gestión, rentabilidad social, estudios económicos y estadísticos.

3. Propiciar la incorporación de métodos alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia.

4. Proseguir con el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos interamericanos de cooperación en materia legal, para lo cual es necesario que cada Estado evalúe la aplicación efectiva de los actuales instrumentos, aplique medidas para su mayor difusión, y promueva la formulación de otros instrumentos que fueren necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades.

Solicitar a la Secretaría General de la OEA un estudio sobre los obstáculos para la aplicación efectiva de los tratados de cooperación jurídica y judicial, basado en los informes suministrados por los Estados sobre dichos obstáculos.

5. Promover en el marco de la OEA, el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación técnica en materia de política carcelaria y penitenciaria.

6. Promover el intercambio de experiencias y cooperación técnica en materia relativas a los sistemas de enjuiciamiento penal, acceso a la justicia y administración judicial.

7. Reforzar la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, adoptar nueva legislación, procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos.

8. Saludar la realización en el mes de abril de 1998 de una nueva Cumbre de las Américas, en Santiago de Chile, y la incorporación del tema relativo al fortalecimiento del sistema judicial y administración de justicia como tópico especialmente relevante.

9. Generar una instancia de análisis de expertos gubernamentales, con el apoyo de la OEA, en Santiago de Chile, antes del 28 de febrero de 1998, sobre los temas fundamentales del Sector Justicia con el objeto de incorporar este análisis en la Cumbre de las Américas.

10. Apoyar que, en el marco de la OEA, se celebren periódicamente Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas, con el apoyo técnico de la Secretaría General de la Organización.

11. Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Gobierno de la República del Perú como sede de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia de las Américas, a realizarse en el segundo semestre de 1998, y acordaron que la agenda de dicha reunión, focalizada en los temas que se estimen prioritarios, se preparará en el marco de la OEA.

12. Solicitar a la OEA que disponga los recursos financieros necesarios a fin de permitir la realización de las distintas recomendaciones emanadas de esta Primera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

2. Segunda Cumbre de las Américas (Santiago de Chile, 1998)

En abril de 1998 se celebró una reunión de expertos gubernamentales que incorporó temas fundamentales del sector justicia en el temario de la Segunda Cumbre de las Américas, celebrada ese mismo mes en Santiago de Chile.

Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en ocasión de dicha Cumbre de las Américas, al adoptar el Plan de Acción respectivo acordaron con relación al tema "Fortalecimiento del Sistema de Justicia y de los Órganos Judiciales" lo siguiente:

1. Desarrollar "mecanismos que permitan el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular a aquellas de menores ingresos, adoptando medidas que doten de mayor transparencia, eficiencia y eficacia a la labor jurisdiccional. En este contexto, promoverán, desarrollarán e integrarán el uso de métodos alternativos de solución de conflictos en el sistema de justicia".

2. Fortalecer “según sea el caso, sistemas de justicia penal fundados en la independencia del Poder Judicial y la efectividad del Ministerio Público y de la Defensoría, reconociendo la especial importancia de la introducción del juicio oral, en aquellos países que consideren necesaria la ejecución de esta reforma”.

3. Reformar “la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional y, de resultar necesario, propiciarán nuevas convenciones internacionales y legislaciones, así como procedimientos y mecanismos para continuar combatiendo estos flagelos”.

4. Adecuar “su legislación”, realizar “las reformas institucionales necesarias” y tomar “las medidas que garanticen la protección integral de los derechos de la infancia y de los jóvenes, conforme con las obligaciones establecidas en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales, en el plazo más breve posible”.

5. Impulsar “según sea el caso, la diferenciación de los procedimientos y consecuencias a las infracciones a la ley penal, de aquellas medidas que se establezcan para la protección de los niños y jóvenes, cuyos derechos están amenazados o son vulnerados”. Además, promover “medidas socio-educativas para la reinserción de menores infractores”.

6. Promover “la creación o el fortalecimiento, según corresponda y de conformidad con los respectivos sistemas jurídicos, de un órgano jurisdiccional especializado en materia de familia”.

7. Impulsar... “el establecimiento de un centro de estudio de justicia de las Américas, tendiente a facilitar el perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica en el Hemisferio, de conformidad con los requerimientos específicos de cada país. A tal efecto, solicitarán a los Ministros de Justicia o a otras autoridades competentes que analicen y definan las medidas más convenientes para la organización e instalación del mencionado centro”.

8. Promover... “de conformidad con la legislación de cada país, la cooperación jurídica y judicial mutua, efectiva y ágil, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y el intercambio, a nivel bilateral o multilateral, en éstos campos, incluyendo acuerdos relativos a los programas de protección de testigos”.

9. Apoyar... “la celebración de reuniones periódicas de Ministros de Justicia o de Ministros y Procuradores Generales del Hemisferio en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”.

Esta última iniciativa fue posteriormente acogida en el seno de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en junio de 1998.

3. Diálogo sobre el tema Administración de Justicia en las Américas, Asamblea General de la OEA (Caracas, Venezuela, Junio 1998)

Durante el vigésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (Caracas, junio, 1998), el Presidente de la misma, Canciller Miguel Ángel Burelli Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, presentó un resumen del diálogo que se produjo en relación al tema de la administración de justicia en las Américas, el que contuvo las siguientes ideas:

- La administración de justicia se ha convertido en tema de altísima prioridad.
- Se identificó como uno de los más graves problemas la politización del sistema judicial.
- Las metas más trascendentes: verdadera separación de poderes y un sistema judicial despolitizado y eficiente.
- La administración de justicia se concibe como una responsabilidad indelegable de los Estados.
- No obstante, se reconoce que la OEA puede jugar un importante papel en apoyar la creación y promoción de mejores sistemas judiciales, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Se señaló que la OEA debe encontrar un campo de acción actualizado y adecuado a sus capacidades y recursos.
- El campo de acción de la OEA debe contener temas sustantivos (legislación comercial) y ejecución.
- Condicionadas a la disponibilidad de recursos, entre las muchas posibilidades concretas sugeridas para la OEA se mencionaron:
 - Creación de un plan estratégico por un grupo de trabajo
 - Creación de un Centro de Estudios Interamericanos
 - Evaluación de instrumentos de cooperación internacional
 - Continuar el apoyo a las reuniones de Ministros de Justicia
 - Intercambio de información sobre capacitación en el área judicial
 - Ampliar la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Durante este período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución AG/RES. 1481 (XXVIII-O/98) “Perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas” mediante la cual resolvió, entre otros puntos, recibir con satisfacción el informe del Consejo Permanente sobre el perfeccionamiento de la administración de justicia en las Américas.

4. Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Lima, Perú, Marzo 1999)

La Asamblea General, al tener en cuenta el informe del Consejo Permanente y el informe final de la Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en Buenos Aires, República Argentina, acordó mediante la resolución AG/RES.1562 (XXVIII-O/98)¹, convocar la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

Posteriormente, el Consejo Permanente en su sesión celebrada el 10 de noviembre de 1998, aprobó la resolución CP/RES. 737 (1176/98), en la que fijó los días 1, 2 y 3 de marzo de 1999, como fecha para la celebración de dicho evento.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en su sesión celebrada el 9 de octubre de 1998, tomó conocimiento del proyecto de temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o

1. REMJA/doc.33/97 “Informe final de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas”.

de Ministros o Procuradores Generales presentado por la Embajadora Beatriz Ramacciotti, Representante Permanente del Perú ante la OEA^{2/}.

Consecuentemente, el Consejo Permanente, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1998, y visto el Informe de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos^{3/}, adoptó, mediante la resolución CP/RES. 739 (1179/98), el siguiente temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales:

DIÁLOGO DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS Y/O JEFES DE DELEGACIÓN

Tema: Modernización y fortalecimiento de los sistemas de justicia en las Américas: intercambio de experiencias, nuevos desarrollos y cursos de acción a nivel nacional e internacional.

TEMARIO

1. Acceso a la justicia
 - 1.1 Servicios de defensa y asistencia judicial
 - 1.2 Iniciativas para la protección jurídica de niños y jóvenes
 - 1.3 Incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en los sistemas nacionales de administración de justicia
2. Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales
 - 2.1 Experiencias adquiridas en la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de los recursos humanos de los sistemas de justicia
 - 2.2 Mecanismos para promover la independencia de los jueces y la eficacia de los procuradores o fiscales
 - 2.3 Creación de un centro de estudios de justicia de las Américas
3. Política carcelaria y penitenciaria
 - 3.1 Los procesos de modernización del sector y el perfeccionamiento de los marcos legales
 - 3.2 Nuevos desarrollos en materia procesal penal
 - 3.3 Mecanismos de cooperación regional
4. Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana
 - 4.1 Combate al crimen organizado y la delincuencia transnacional, incluyendo el delito cibernético (legislación interna, grado de vigencia e implementación de instrumentos internacionales sobre la materia, procedimientos, y experiencias nacionales, etc.)

2. CP/CAJP-1043/98 "Proyecto de Temario de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas".

3. CP/CAJP/1432/98 "Proyecto de Temario de la Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas".

- 4.2 Cooperación legal y judicial (tratados interamericanos; otros mecanismos; extradición, intercambio de información, entrega de documentos y otros medios de prueba, acuerdos sobre protección de testigos, etc.)

5. Conclusiones y Recomendaciones

La Segunda Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, se celebró en las fechas indicadas por el Consejo Permanente, en Lima Perú, en marzo de 1999. La Segunda Reunión de Ministros de Justicia, al concluir con la consideración de su agenda, adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

I. Acceso a la justicia

- A. Continuar con el intercambio de experiencias sobre las medidas e iniciativas adoptadas a nivel interno, así como de los avances logrados y obstáculos encontrados por parte de los Estados Miembros de la OEA en relación al acceso a la justicia en sus respectivos países; el perfeccionamiento de los esquemas nacionales de defensa y asistencia legal y judicial; la protección jurídica de la infancia y la juventud; y la incorporación de medios alternativos de resolución de conflictos en sus sistemas de justicia.
- B. Para tales efectos se identificarán claramente los mecanismos de cooperación aplicables en estas áreas, y se emprenderán, entre otras, las siguientes acciones: recopilación de legislación vigente en estas materias, con el fin de crear un banco de datos; realización de estudios comparativos; y elaboración de un listado de países e instituciones que estén en condiciones de brindar cooperación internacional en estas áreas.

II. Formación de jueces, fiscales y funcionarios judiciales

A. Centro de Estudios de Justicia de las Américas

Con miras al establecimiento del Centro de Estudios de Justicia previsto en el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas; y, teniendo en cuenta los diferentes sistemas jurídicos vigentes en el hemisferio, decidió

1. Que los objetivos del Centro serán facilitar:
 - a. el perfeccionamiento de los recursos humanos;
 - b. el intercambio de información y otras formas de cooperación técnica;
 - c. el apoyo a los procesos de reforma y modernización de los sistemas de justicia en la región.
2. El establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales abierto a la participación de todas las delegaciones con la finalidad de:
 - a. elaborar un proyecto de estatuto;
 - b. elaborar un plan de trabajo;

- c. identificar las entidades públicas y/o privadas vinculadas con la temática;
 - d. establecer los vínculos correspondientes con organizaciones internacionales a fin de obtener los soportes técnicos necesarios para la operatividad del Centro.
- 3. Que el plan de trabajo del Centro estará orientado en una primera etapa a desarrollar los temas vinculados a la justicia penal.
 - 4. Que el grupo de expertos deberá concluir sus trabajos antes del 21 de septiembre de 1999.
 - 5. Solicitar a la OEA el apoyo necesario para que el grupo de expertos pueda desarrollar sus trabajos.

B. Cursos, talleres y seminarios regionales

Continuar, con la colaboración de la Secretaría General de la OEA, organizando cursos, talleres y seminarios regionales o subregionales de capacitación y actualización del conocimiento jurídico de los funcionarios encargados del sistema de justicia en los Estados Miembros de la OEA, en colaboración con instituciones internacionales o nacionales, gubernamentales o no gubernamentales pertinentes.

III. Fortalecimiento y desarrollo de la cooperación interamericana

A. Fortalecer y desarrollar la cooperación internacional en áreas de especial preocupación tales como la lucha contra el terrorismo, el combate contra la corrupción, el lavado de dinero, el narcotráfico, el fraude documentario, el tráfico ilícito de armas, el crimen organizado y la delincuencia transnacional.

B. Delito cibernético

En vista de la importancia y la dificultad de las cuestiones que plantea el delito cibernético y la difusión y magnitud potencial de los problemas que presenta para nuestros países, recomendó el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales en el marco de la OEA con el siguiente mandato:

- a. Hacer un diagnóstico de la actividad delictiva vinculada a las computadoras y la información, o que utiliza las computadoras como medio para cometer un delito;
- b. hacer un diagnóstico de la legislación, las políticas y las prácticas nacionales con respecto a dicha actividad;
- c. identificar las entidades nacionales e internacionales que tienen experiencia en la materia; e
- d. identificar mecanismos de cooperación dentro del sistema interamericano para combatir el delito cibernético.

El grupo de expertos gubernamentales deberá presentar un informe a la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

- C. Continuar trabajando de manera efectiva y ágil en el fortalecimiento de la asistencia legal y judicial entre los Estados Miembros de la OEA, particularmente en lo que se refiere a las extradiciones, a la solicitud de entrega de documentos y otros medios de prueba y a los canales de comunicación entre las Autoridades Centrales.
- D. Evaluar, la aplicación de las convenciones interamericanas en vigor en materia de cooperación legal y judicial a fin de identificar medidas para su efectiva aplicación o, en su caso, determinar la necesidad de adecuar el marco jurídico existente en el hemisferio.
- E. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA que son partes de las convenciones en materia de cooperación legal y judicial que, en los casos en que aún no lo hayan hecho, designen Autoridades Centrales para asegurar la efectiva aplicación de estos tratados.
- F. Recomendar a la OEA que convoque oportunamente una reunión de Autoridades Centrales con el fin de fortalecer la cooperación entre las mismas en el marco de las diversas convenciones en materia de cooperación legal y judicial.
- G. Extradición, decomiso de activos y asistencia jurídica mutua. Reconociendo la necesidad de fortalecer y facilitar la cooperación legal y judicial en las Américas en lo que respecta a la extradición, el decomiso de activos y la asistencia jurídica mutua, y a fin de intensificar la acción individual e internacional contra el crimen organizado y la actividad delictiva internacional mediante una mejor comunicación y entendimiento entre los gobiernos, nos comprometemos a intercambiar información a través de la OEA sobre las siguientes cuestiones a fin de abordarlas en la Tercera Reunión de Ministros:
 - 1. Listas de requisitos (“checklists”) para la extradición, glosarios de términos jurídicos de uso común e instrumentos similares de orientación y explicación simplificada sobre extradición y procedimientos conexos;
 - 2. Formularios modelo de solicitudes intergubernamentales de asistencia jurídica mutua;
 - 3. Materiales didácticos sobre los mejores métodos de obtener asistencia bilateral e internacional en materia de decomiso de activos.

A fin de facilitar esta labor, se iniciará de inmediato la compilación de una lista de puntos de referencia para fines de información en materia de extradición, asistencia jurídica mutua y decomisos de activos.

IV. Política carcelaria y penitenciaria

Reiterar la necesidad de promover en el marco de la OEA el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación técnica en materia de política carcelaria y penitenciaria.

5. Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (San José, Costa Rica, Marzo 2000)

Los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación reunidos en ocasión del vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, al tener en cuenta el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas y las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Segunda Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en Lima, Perú, en marzo de 1999 (CP/doc. 3186/99), acordaron convocar la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas mediante la resolución AG/RES. 1615 (XXIX-O/99).

El Consejo Permanente, de acuerdo a la resolución CP/RES. 766 (1222/00), aprobó el siguiente Temario de la Tercera Reunión de Ministros de Justicia:

1. Elección del Presidente
2. Elección de los Vicepresidentes
3. Aprobación del Calendario
4. Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales:
 - a) Centro de Estudio de Justicia de las Américas
 - b) Delito Cibernético.
 - c) Extradición, decomiso de activos y asistencia jurídica mutua.
5. Informe del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas de conformidad con lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Estatuto del Centro.
6. Sede del Centro
7. Política carcelaria y penitenciaria:
 - La salud integral en las cárceles
(Asistencia sanitaria, enfermedades de transmisión común, enfermedades de transmisión sexual, SIDA y uso de drogas, entre otros)
8. Acceso a la justicia:
 - Resolución alternativa de conflictos.
 - Otros mecanismos.
9. Conclusiones y Recomendaciones.

La Tercera reunión de Ministros de Justicia como resultado de sus trabajos aprobó las siguientes:

Conclusiones y Recomendaciones

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Tercera Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, convocada en el marco de la OEA, mediante la resolución AG/RES. 1615 (XXIX-O/99), adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones, para ser elevadas, a través del Consejo Permanente de la OEA, al trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

1. Delito cibernético

La REMJA-III, tomando en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Delito Cibernético, reunido en la sede de la OEA en mayo y en octubre de 1999, exhorta a los Estados Miembros de la OEA a que:

- Establezcan una entidad o entidades públicas con la autoridad y función específica para llevar adelante la investigación y persecución del delito cibernético.
- Emprendan las acciones necesarias para implementar legislación sobre delito cibernético, si aún no cuentan con la misma.
- Realicen todos los esfuerzos necesarios para armonizar sus legislaciones en materia de delito cibernético, a fin de facilitar la cooperación internacional para la prevención y combate de estas actividades ilícitas.
- Identifiquen sus necesidades de capacitación en materia de delito cibernético, propiciando esquemas de cooperación bilateral, regional y multilateral en este campo.
- Consideren la posibilidad de sumarse a mecanismos de cooperación o intercambio de información ya existentes, tales como el "Grupo de contacto de 24 horas/7 días" a fin de iniciar o recibir información.
- Tomen medidas para sensibilizar al público, incluyendo a los usuarios del sistema educativo, del sistema legal y administración de justicia sobre la necesidad de prevenir y combatir el delito cibernético.
- Consideren diversas medidas, incluyendo el establecimiento de un Fondo Específico Voluntario, para apoyar el desarrollo de la cooperación en el hemisferio sobre la materia.
- Promuevan, en el marco de la OEA, el intercambio de información en materia de delito cibernético y la difusión de información sobre las actividades desarrolladas en esta materia, incluyendo la página Web de la OEA.
- Den seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales en el marco de la OEA, tomando en cuenta la necesidad de desarrollar lineamientos para orientar los esfuerzos nacionales en materia de delito cibernético a través de, por ejemplo, la elaboración de legislación modelo u otros instrumentos jurídicos pertinentes y el diseño de programas de capacitación.

2. Extradición y cooperación jurídica mutua

La REMJA-III expresó su beneplácito por los avances alcanzados en el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la REMJA-II, en particular, en lo relativo a la presentación de información sobre puntos de contacto, lista de requisitos para la extradición, formularios tipo para solicitar la asistencia jurídica mutua y glosarios de términos legales.

En ese sentido:

- Exhorta a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho a presentar la información solicitada a la brevedad posible a fin de contar con los elementos necesarios que permitan conocer de manera integral la situación hemisférica sobre la materia.
- Invita a la OEA a difundir dicha información a través de su página de Internet.
- Exhorta a los Estados Miembros de la OEA a proporcionar, en adición a la información ya presentada, elementos sobre la forma en que solicitudes de extradición son procesadas por sus poderes ejecutivos y judiciales.
- Subraya la necesidad de promover la concientización de los poderes legislativo y judicial sobre su responsabilidad en torno a los procesos de extradición.
- Decide establecer, para fortalecer la cooperación en este campo y la confianza mutua, una red de intercambio de información integrada por las autoridades competentes con el mandato de elaborar recomendaciones concretas en materia de extradición y asistencia jurídica mutua para ser consideradas por dichas autoridades en forma previa al plenario de la REMJA-IV. Dicha red, representativa de los diferentes sistemas jurídicos del Hemisferio, deberá apoyarse en la medida de lo posible en los medios electrónicos de comunicación, en particular Internet.
- Exhorta a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar o adherirse a las convenciones interamericanas sobre cooperación jurídica y judicial.

3. Política carcelaria y penitenciaria: la salud integral en las cárceles

Teniendo en cuenta la importancia del tema de la salud integral en las cárceles, la REMJA-III:

- Invita a los Estados Miembros de la OEA a buscar los mecanismos que permitan reducir los índices de sobrepoblación carcelaria, utilizando entre otros medios, las medidas alternativas al encierro carcelario.
- Exhorta a los Gobiernos a intercambiar las experiencias desarrolladas en sus sistemas penitenciarios en materia de salud integral de la población privada o anteriormente

privada de la libertad para prevenir el contagio del VIH/SIDA, las ITS, las adicciones y la violencia intracarcelaria.

- Invita a los Estados Miembros de la OEA a que promuevan el desarrollo de proyectos de cooperación para la capacitación de personal, con el apoyo de organismos internacionales y nacionales – gubernamentales o no gubernamentales – vinculados con la materia.
- Solicita a los Estados Miembros de la OEA a que, con el asesoramiento de los expertos en la materia, dé seguimiento al tema de la salud integral en las cárceles con miras a identificar problemas comunes y promover la cooperación, el intercambio de información y de experiencias
- Invita a los Estados Miembros de la OEA con experiencia en la materia a intercambiar información sobre la participación de empresas privadas en la construcción y/o operación de centros penitenciarios, con miras a explorar nuevas alternativas encaminadas a mejorar los sistemas penitenciarios.

4. Acceso a la Justicia: Resolución alterna de conflictos y otros mecanismos

Con el ánimo de mejorar los sistemas de administración de justicia, la REMJA-III:

- Reitera su compromiso con el mejoramiento del acceso a la justicia de los habitantes de los Estados Miembros de la OEA a través de la promoción y el uso de métodos alternativos de solución de conflictos, como canales judiciales y extrajudiciales ágiles y expeditos que contribuyan al desarrollo democrático.
- Exhorta a los Estados Miembros de la OEA con experiencia en la materia a ofrecer cooperación en el desarrollo y promoción de estos mecanismos alternos.
- Recomienda que, como parte de las labores de cooperación jurídica que desarrolla la Secretaría General de la OEA, se promueva el desarrollo y ejecución de programas de cooperación tendientes a fomentar el uso de los métodos alternos de solución de controversias, en coordinación con entidades que trabajan en este campo en los países de las Américas.
- Exhorta a los Estados Miembros de la OEA a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones, la inclusión en programas de educación de elementos que fomenten la utilización del diálogo, la negociación, la mediación y otros mecanismos idóneos para el tratamiento de conflictos orientados a fortalecer la convivencia armónica y el desarrollo de una cultura de paz y de derechos humanos.
- Decide dar seguimiento al tema de la resolución alterna de conflictos en el marco de la OEA, a fin de seguir fomentando el intercambio de experiencias y la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA.

5. Centro de Estudios de Justicia de las Américas

La REMJA-III:

- Expresa su beneplácito por el establecimiento del Centro de Estudios de Justicia de las Américas; la adopción de su Estatuto; y la integración de su Consejo Directivo por la Asamblea General de la OEA, en cumplimiento de los mandatos de la II Cumbre de las Américas.
- Toma nota de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Primera Reunión del Consejo Directivo, celebrada en Washington el 24 y 25 de febrero de 2000.
- Decide que la sede del Centro de Estudios de Justicia de las Américas sea establecida en Santiago de Chile, de conformidad con las facultades asignadas a la REMJA en el Estatuto del Centro, y tomando en cuenta la recomendación del Consejo Directivo. La REMJA-III agradece los ofrecimientos de sede presentados por los gobiernos de Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay y los invita a aportar su experiencia y capacidad técnica para apoyar los trabajos que se encomienden al Centro.
- Exhorta a los Estados Miembros y Observadores Permanentes de la OEA a contribuir con fondos voluntarios para financiar las actividades del Centro, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
- Alienta al Consejo Directivo a avanzar en la elaboración de su Reglamento; en la pronta celebración del acuerdo de sede con el Gobierno de Chile; en el desarrollo del proyecto de programa de trabajo del Centro; y en la selección de su Director(a) Ejecutivo(a).
- Solicita a la Asamblea General de la OEA que proceda a la aprobación de la designación del Director(a) Ejecutivo(a) del Centro que proponga su Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 6 del Estatuto del Centro, a fin de asegurar el inicio de sus actividades a la brevedad posible.
- Invita al Consejo Directivo a tomar debidamente en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la REMJA-III en el desarrollo de su programa de trabajo y en las actividades del Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de su Estatuto.

6. Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Puerto España, Trinidad y Tobago, 2002)

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en ocasión de su trigésimo primero período ordinario de sesiones, celebrado en San José, Costa Rica y teniendo presente los acuerdos alcanzados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, aprobó la resolución AG/RES. 1781 (XXXI-O/01), en la que convoca la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las

Américas y encomendó al Consejo Permanente la elaboración del temario y preparación de los documentos preliminares de dicha reunión y fijar la fecha.

El 13 de febrero de 2002, el Consejo Permanente, luego de escuchar la presentación que hiciera el señor Mackisack Logie, Representante Alterno de la Misión Permanente de Trinidad y Tobago sobre el informe del Grupo Especial de Justicia acerca de los proyectos de temario y calendario de la REMJA-IV, así como de las observaciones formuladas por las delegaciones en torno a dichos proyectos, aprobó el siguiente proyecto de temario:

DIÁLOGO DE JEFES DE DELEGACIÓN

Tema: “Cooperación jurídica y judicial en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo”

1. Asistencia Jurídica Mutua
 - 1.1. Acuerdos de Cooperación Jurídica y Judicial en las Américas: vigencia, aplicación y perfeccionamiento de los instrumentos de cooperación a nivel interamericano
 - 1.2. Extradición
 - 1.3. Cooperación internacional para la repatriación de fondos ilícitos producto de la corrupción
 - 1.4. Red de intercambio de información
2. Perfeccionamiento de la Administración de Justicia
 - 2.1. Acceso a la justicia: medios alternativos de resolución de conflictos y otros mecanismos
 - 2.2. Políticas penitenciarias y carcelarias
3. Delito cibernético
4. Informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas
5. Recomendaciones

La Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, se celebró del 10 al 13 de marzo de 2002, en Trinidad y Tobago. La reunión estuvo presidida por la Honorable Senadora Glenda Morean, Procuradora General de la República de Trinidad y Tobago. Fueron elegidos vicepresidentes la señora Elizabeth Sussekind, Secretario Nacional de Justicia de Brasil, como Primera Vicepresidenta y al señor Martín Cauchon, Ministro de Justicia y Procurador General de Canadá, como Segundo Vicepresidente.

La Reunión acordó instalar el Grupo de Trabajo encomendándole la elaboración del proyecto de recomendaciones de la REMJA-IV y el proyecto de temario de la Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas. El Plenario de la reunión eligió al señor Mackisack Logie, de Trinidad y Tobago, como Presidente del Grupo de Trabajo.

La Cuarta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, al concluir con la consideración de su agenda, adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones para ser elevadas, a través del Consejo Permanente de la OEA al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General:

I. COOPERACIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA Y EL TERRORISMO

El daño que infringen y la amenaza que representan las diversas manifestaciones de la criminalidad transnacional organizada y el terrorismo, tanto para nuestras democracias como para el desarrollo económico y social de nuestros Estados, hacen necesario y urgente fortalecer y perfeccionar la cooperación jurídica y judicial mutua a nivel hemisférico.

En este sentido, la REMJA-IV acuerda iniciar un proceso tendiente a la adopción de un Plan de Acción hemisférico en materia de cooperación jurídica y judicial mutua, para combatir conjuntamente las diversas expresiones de la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo, de acuerdo con el compromiso adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Tercera Cumbre de las Américas.

Con este propósito, la REMJA-IV recomienda:

1. Que los Estados que aún no lo han hecho, a la mayor brevedad, tomen las medidas que sean necesarias con los siguientes fines:
 - a) Firmar y ratificar, ratificar, o adherir a, según sea el caso, los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal, incluyendo las Convenciones Interamericanas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales relacionados; sobre Asistencia Mutua en Materia Penal; Extradición; y contra la Corrupción.
 - b) Firmar y ratificar, ratificar, o adherir a, según sea el caso, la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos.
 - c) Establecer las medidas internas necesarias para la efectiva aplicación de los instrumentos internacionales antes mencionados.
 - d) Designar sus respectivas autoridades centrales en los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal.
 - e) Responder al cuestionario elaborado por la Secretaría General de la OEA en relación con los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal.
2. Que los Estados continúen participando en forma activa en las labores del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y en el proceso de negociación de una Convención Interamericana en este campo, prestando especial atención a la

necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación hemisférica y considerando los vínculos entre la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo.

3. Que la Secretaría General de la OEA, con base en la información que le suministren los Estados, concluya los estudios sobre los obstáculos que ellos tienen tanto para firmar, ratificar, adherir y aplicar los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en materia penal, así como para hacer más eficaz, ágil, oportuna y eficiente la asistencia judicial mutua en el combate contra las diversas modalidades de delincuencia transnacional organizada.
4. Que, en el marco de las labores del Grupo Especial del Consejo Permanente de la OEA encargado de dar cumplimiento a las recomendaciones de las REMJA, se convoque, lo antes posible, a un grupo de expertos gubernamentales en el área de cooperación jurídica y judicial mutua en materia penal, incluidas las autoridades centrales en los tratados interamericanos de cooperación jurídica y judicial en este campo, con el mandato de adoptar una propuesta de Plan de Acción hemisférico para consolidar y perfeccionar la cooperación jurídica y judicial mutua en el combate contra las diversas manifestaciones de la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo. Dicha propuesta será sometida a consideración de la REMJA-V para su consideración y aprobación.

Para la elaboración de la propuesta de Plan de Acción se deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Que la propuesta tenga un carácter integral y se refiera a todos los aspectos necesarios para consolidar y perfeccionar la cooperación jurídica y judicial mutua en el combate contra las diversas modalidades de criminalidad transnacional organizada y el terrorismo, precisar las medidas que se deben promover o adoptar en cada caso y definir metas en relación con ellas que permitan el seguimiento periódico de los progresos realizados en el cumplimiento de las mismas.
- b) Los avances dados en este campo y las acciones que se han emprendido en el proceso de las REMJA, y aquellos que se han dado o se están promoviendo en relación con algunas áreas específicas en el marco de otros órganos o escenarios de encuentro intergubernamental a nivel hemisférico como el CICTE, el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA); y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- c) Los progresos dados en esta materia tanto en el marco de las Naciones Unidas como de organismos de carácter subregional, tales como las reuniones de la CARICOM de consulta ministerial sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos, y de alto nivel sobre el problema de las drogas y la criminalidad, ambas celebradas en Puerto España a finales del año 2001.

- d) La necesidad y conveniencia de avanzar en el perfeccionamiento de la red de intercambio de información para la asistencia judicial mutua en materia penal, como parte fundamental de una estrategia de cooperación hemisférica en este campo.
 - e) La importancia de incorporar como parte del Plan de Acción programas de apoyo técnico y financiero, capacitación, intercambio de experiencias y otras formas de cooperación que permitan la plena participación de todos los Estados.
 - f) La importancia de considerar los alcances sociales de la justicia con el propósito de fortalecer y hacer más efectiva la cooperación jurídica y judicial mutua.
 - g) La conveniencia de mejorar los mecanismos de extradición en el Hemisferio, incluyendo la consideración de adoptar la extradición temporal, cuando ello proceda de acuerdo con la legislación nacional, con el fin de evitar la impunidad.
 - h) La conveniencia de adoptar las medidas legislativas de carácter interno necesarias para hacer posible el aseguramiento de bienes y la devolución de fondos obtenidos ilegalmente como resultado de la corrupción, así como de fortalecer los mecanismos de comunicación entre la OEA y la ONU respecto al tema, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.
5. Solicitar a la Secretaría General de la OEA organice un programa de cooperación para promover la ratificación e implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en los Estados del Caribe que aún no lo han hecho.

II. RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA EN MATERIA PENAL

Teniendo en cuenta la utilidad e importancia de la red para la asistencia judicial mutua a nivel hemisférico, así como los mandatos de la Tercera Cumbre de las Américas y la resolución AG/RES. 1781 (XXXI-O/01) de la Asamblea General de la OEA, la REMJA-IV recomienda:

1. Que el Grupo de Trabajo, integrado por Argentina, Bahamas, Canadá y El Salvador, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA, continúe sus actividades con el fin de que dicha red se extienda a todos los Estados de las Américas.
2. Que en la red se incorpore, gradualmente, información útil con respecto a otras áreas relacionadas con la asistencia judicial mutua en materia penal.
3. Que se continúe considerando la idea de crear una red privada y segura para el uso de expertos de los Estados Americanos.
4. Que se realice una reunión de autoridades centrales y otros expertos en materia de asistencia judicial mutua con los siguientes objetivos:

- a) Considerar distintas alternativas útiles para extender la red de intercambio de información.
 - b) Analizar los desafíos que todos los Estados Miembros de la OEA tienen que enfrentar en materia de asistencia judicial mutua y proponer las correspondientes soluciones.
5. Que se acepte el ofrecimiento realizado por el Gobierno de Canadá para auspiciar la reunión de autoridades centrales y otros expertos a que se refiere el párrafo anterior.

III. MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación con las áreas consideradas en esta reunión en cuanto al perfeccionamiento de la administración de justicia, la REMJA-IV recomienda:

Que se cree un registro de medios alternativos de resolución de conflictos a nivel interamericano, que se refiera a los servicios que prestan los centros, gubernamentales y no gubernamentales, así como a programas relacionados con el tema en el Hemisferio.

Que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) concentre la información del registro referido y divulgue los medios alternativos de resolución de conflictos que se utilizan en diferentes países, para impulsar la adopción de esos mecanismos en las legislaciones nacionales.

Que, en el marco de la OEA, se convoque a una reunión de autoridades responsables de las políticas penitenciarias y carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, entre otros, con el fin de promover el intercambio de información y de experiencias entre ellas, en relación con la formulación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en este campo, incluyendo la propuesta de crear una red permanente de intercambio de información en este campo a través de Internet.

IV. DELITO CIBERNÉTICO

La REMJA-IV recomienda:

1. Que los Estados respondan al cuestionario elaborado por la Secretaría General de la OEA con el fin de evaluar los avances y de implementar, lo antes posible, las recomendaciones, formuladas en relación con el combate contra el delito cibernético por la REMJA-III.
2. Que, en el marco de las labores del Grupo de Trabajo de la OEA encargado de dar cumplimiento a las recomendaciones de las REMJA, se convoque de nuevo al Grupo de Expertos Gubernamentales en materia de Delito Cibernético, con el siguiente mandato:
 - a) Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por dicho Grupo y adoptadas por la REMJA-III, y
 - b) Considerar la elaboración de los instrumentos jurídicos interamericanos pertinentes y de legislación modelo con el fin de fortalecer la cooperación

hemisférica en el combate contra el delito cibernético, considerando normas relativas a la privacidad, la protección de la información, los aspectos procesales y la prevención del delito.

V. CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)

La REMJA-IV recomienda:

1. Expresar su satisfacción que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) haya iniciado exitosamente sus actividades y este desarrollando importantes proyectos para apoyar a los procesos de modernización de la justicia de la región, y manifiesta su beneplácito con el Informe Anual 2001 y Plan de Trabajo 2002 presentado por el CEJA.
2. Solicitar al CEJA que contribuya con estudios técnicos a la reunión de expertos gubernamentales en materia de cooperación jurídica y judicial mutua en material penal, teniendo en cuenta las consultas que realice con diferentes actores en este campo.
3. Instar al CEJA a poner a disposición de la Red de Asistencia Judicial Mutua en Material Penal, el trabajo que se encuentra realizando con las instituciones del sector judicial que se le han asociado, y que haga los esfuerzos necesarios para cooperar de la manera más eficiente posible con tal Red.
4. Reafirmar la necesidad de que los diversos Estados de la región apoyen el trabajo del CEJA, materializando a la brevedad las contribuciones voluntarias necesarias para que la institución pueda cumplir con su cometido.
5. Solicitar al CEJA que provea capacitación a los Estados Miembros de la OEA, en el marco de su mandato y de los recursos financieros disponibles.
6. Exhortar a las instituciones multilaterales de crédito a apoyar la materialización de las iniciativas surgidas en esta reunión.
7. Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (Washington, D.C., Estados Unidos de América, 2004)

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en ocasión de su trigésimo tercer período ordinario de sesiones, celebrado en Santiago de Chile, aprobó la resolución AG/RES. 1924 (XXXIII-O/03), en la que convoca la Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas y encomendó al Consejo Permanente la elaboración del temario y preparación de los documentos preliminares de dicha reunión y fijar la fecha. Por consiguiente, mediante resolución CP/RES. 856 (1395/04) el Consejo Permanente de la OEA resolvió fijar los días 28 al 30 de abril de 2004 como fecha para la celebración de la Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, en la sede de la OEA en Washington D.C., Estados Unidos de América”, y en su sesión del 7 de abril de 2004, aprobó el siguiente proyecto de temario:

DIÁLOGO DE JEFES DE DELEGACIÓN

Tema: Hacia un Plan de Acción Hemisférico de cooperación jurídica y judicial mutua para el combate contra la delincuencia transnacional organizada y el terrorismo.

1. Cooperación Hemisférica en el Combate contra el Terrorismo y la Delincuencia Transnacional Organizada.
 - 1.1 Presentación de la Delegación de México sobre la Declaración de Seguridad en las Américas y su relación con los temas de la REMJA.
 - 1.2 Presentación por parte de la CICAD, el CICTE y la CIFTA sobre el seguimiento de las recomendaciones relevantes de la REMJA-IV.
2. Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal y Extradición.
 - 2.1 Informe de la Reunión de Autoridades Centrales y otros Expertos en asistencia Judicial Mutua en Materia Penal.
 - 2.2 Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal. Instalación y Adopción de la Red.
 - 2.3 Extradición. La conveniencia de mejorar los mecanismos de extradición en el Hemisferio, incluyendo la consideración de adoptar la extradición temporal, cuando ello proceda de acuerdo con la legislación nacional, con el fin de evitar la impunidad.
 - 2.4 Armonización de Normas Penales y de Procedimientos de Cooperación Internacional
3. Cooperación Hemisférica sobre Políticas Penitenciarias y Carcelarias.
 - 3.1 Informe sobre la Primera Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA.
4. Cooperación Hemisférica en el combate contra el Delito Cibernético:
 - 4.1 Informe sobre la Tercera Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético.
 - 4.2 Discusión sobre cooperación hemisférica en el establecimiento de mecanismos ágiles en el combate contra los delitos cibernéticos.
5. Corrupción: Seguimiento de los Compromisos de la Declaración de Nuevo León.
6. Trata de personas, especialmente mujeres y niños. Tipificación a nivel nacional, implementación de compromisos internacionales y medidas para incrementar la cooperación hemisférica.
7. Presentación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en relación con el tema de la violencia contra la mujer.
8. Informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

9. Consideración y adopción de las recomendaciones.
10. Sede de la REMJA-VI.

La Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, al concluir con la consideración de su temario, adoptó las siguientes conclusiones y recomendaciones para ser elevadas, a través del Consejo Permanente de la OEA al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General:

I. COOPERACIÓN HEMISFÉRICA CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA Y CONTRA EL TERRORISMO

La REMJA-V reafirma que el daño que infringen y la amenaza que representan las diversas manifestaciones de la criminalidad transnacional organizada y el terrorismo, para nuestros ciudadanos, para nuestras democracias y para el desarrollo económico y social de nuestros Estados, hacen necesario y urgente continuar fortaleciendo y perfeccionando la cooperación jurídica y judicial mutua a nivel hemisférico, así como, si no lo han hecho, adoptar legislación, procedimientos y mecanismos nuevos que les permitan combatir de manera eficaz estos delitos.

Al respecto, destaca que, de acuerdo con la “Declaración sobre la Seguridad en las Américas”, aprobada en la Ciudad de México, el 28 de octubre de 2003, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional hacen parte de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa que afectan la seguridad de los Estados del Hemisferio y que en ella se reafirma “que las Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y otras reuniones de autoridades en materia de justicia penal son foros importantes y eficaces para la promoción y el fortalecimiento del entendimiento mutuo, la confianza, el diálogo y la cooperación en la formulación de políticas en materia de justicia penal y de respuestas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad”.

Considerando que, si bien la comunidad internacional ha avanzado en la elaboración de normas para combatir estas formas de delincuencia, subsisten diferencias en la forma en que los Estados tipifican las conductas delictivas, lo cual puede crear impedimentos para una más efectiva cooperación internacional.

La REMJA-V reconoce la conveniencia de que el tema de la Delincuencia Organizada Transnacional continúe siendo tratado por las diferentes entidades de la OEA que lo han venido haciendo en el marco de sus respectivas competencias, tales como la CICAD, el Comité Consultivo de la CIFTA, la CIM, el Instituto Interamericano del Niño, la REMJA y el MESICIC.

La REMJA-V reafirma que las medidas realizadas por los Estados partes para combatir el terrorismo deberán llevarse a cabo respetando plenamente el Estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, sin menoscabar los derechos y las obligaciones de los Estados y las personas conforme al Derecho Internacional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Refugiados.

La REMJA-V expresa satisfacción ante el hecho de que en el período que siguió a la REMJA-IV, los Estados Miembros de la OEA hayan adoptado importantes medidas para reforzar la aplicación hemisférica de los instrumentos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y la

delincuencia transnacional organizada, de modo de hacer frente en forma eficaz a esos crímenes. En especial, en el intervalo comprendido entre la REMJA-IV y la REMJA-V, numerosos Estados Miembros de la OEA se convirtieron en Partes del Convenio para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999, así como de instrumentos universales anteriores de lucha contra el terrorismo. Análogamente, numerosos Estados Miembros de la OEA se convirtieron en Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus tres Protocolos Complementarios o adoptaron importantes medidas encaminadas a adquirir esa condición. La REMJA-V reconoce este notable avance en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada.

La REMJA-V toma nota también con satisfacción de que se ha acelerado en gran medida la adhesión a instrumentos regionales de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. La Convención Interamericana contra el Terrorismo de 2002 entró en vigor el 10 de julio de 2003 y ha sido ratificada por ocho (8) Estados Miembros de la OEA; y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) ha sido ratificada por veintidós (22) Estados Miembros de la OEA.

La REMJA-V expresa asimismo su satisfacción por los avances registrados con el propósito de fortalecer y consolidar la cooperación entre los Estados de las Américas para combatir el terrorismo, a través del Trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y de sus puntos de contacto nacionales.

Al mismo tiempo quedan tareas por hacer en cuanto a determinación de mecanismos de eficaz aplicación de normas hemisféricas y mundiales de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, y tomamos nota con alarma del incremento de los ataques terroristas a nivel mundial y las actividades de otras organizaciones criminales. En consecuencia recomendamos:

A. COOPERACIÓN HEMISFÉRICA CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA

1. Que con respecto a la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho firmen y ratifiquen, ratifiquen, o adhieran, según sea el caso, e implementen, a la brevedad posible:

- a) La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Instamos a los Estados Miembros a completar sus procesos internos para determinar si han de suscribir y ratificar el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
- b) La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) que, entre otras cosas, establece un régimen eficaz de penalización del tráfico ilícito de armas de fuego que ayudará a la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y contra el terrorismo y que, además,

crea un mecanismo de seguimiento hasta la fuente de las armas de fuego que puedan ser objeto de tráfico ilícito.

2. Que los Estados Miembros que son Parte o signatarios de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos en vigor trabajen conjuntamente en la Primera Conferencia de las Partes, que tendrá lugar entre el 28 de junio y el 9 de julio de 2003, para facilitar la aplicación de esos importantes instrumentos internacionales.

3. Recomendar a la Asamblea General de la OEA que convoque a un grupo de expertos que considere la posibilidad de la elaboración de un Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Transnacional Organizada, como un plan integrado que recoja el esfuerzo que cada área de la OEA viene desarrollando en los diferentes aspectos del problema, de conformidad con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.

4. Que los Estados Miembros consideren –cuando sea apropiado- la armonización de sus respectivos ordenamientos jurídicos con las obligaciones asumidas en esta materia. A tal fin, se recomienda que la Asamblea General de la OEA encomiende al Comité Jurídico Interamericano la realización de un estudio sobre el punto antes mencionado, y que le informe a la entidad que la Asamblea General atribuya la responsabilidad de considerar la posibilidad de elaborar un Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

5. Que los Estados Miembros promuevan una mayor interrelación entre las autoridades de aplicación de la ley para que determinen líneas de acción comunes en la investigación y enjuiciamiento de estos delitos.

6. Instar a los Estados a la realización de seminarios y jornadas de capacitación tanto a nivel regional como nacional, referidos a los diferentes aspectos de la delincuencia transnacional organizada.

B. COOPERACIÓN HEMISFÉRICA CONTRA EL TERRORISMO

1. Que con respecto a la lucha contra el terrorismo, los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho firmen y ratifiquen, ratifiquen, o adhieran, según sea el caso, e implementen, a la brevedad posible:

- a) Las doce convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo.
- b) La Convención Interamericana contra el Terrorismo.

2. Que los Estados Miembros dispongan de capacidad suficiente para tomar acciones de aplicación de la ley con respecto a situaciones en las cuales aún no se ha realizado un ataque terrorista y en que una oportuna investigación y persecución pueda prevenir la realización de esos ataques, y adoptar medidas inmediatas que confieran capacidad suficiente para la persecución de dichas conductas y hacer efectiva la cooperación mutua al respecto.

3. Que cada Estado Miembro fortalezca su capacidad para facilitar el intercambio de información entre los servicios de seguridad y los organismos de aplicación de la ley para prevenir

ataques y lograr el encauzamiento de terroristas, de conformidad con las leyes nacionales y los instrumentos internacionales aplicables.

4. Que, en aplicación del artículo 7 de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, los Estados Miembros promuevan las más amplias medidas de cooperación, especialmente medidas que garanticen la eficaz colaboración entre los organismos de aplicación de la ley, los servicios de inmigración y entidades conexas y sometan a mejores controles a sus documentos de viaje y de identidad.

5. Tomar nota de la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la esfera del terrorismo y de los derechos humanos. Recomienda que las autoridades responsables de la elaboración de leyes contra el terrorismo sigan reuniéndose e intercambiando mutuamente prácticas modelo y experiencias nacionales sobre este tema.

6. Recomendar que la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal comprenda información sobre legislación y, según sea apropiado, políticas antiterroristas vigentes en los Estados Miembros.

7. Recomendar que, para ayudar a la prevención de actos de terrorismo, deben tomarse medidas para evitar la discriminación contra miembros de la sociedad.

II. ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA EN MATERIA PENAL Y EXTRADICIÓN

A. REUNIÓN DE AUTORIDADES CENTRALES Y OTROS EXPERTOS EN ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA EN MATERIA PENAL:

La REMJA-V recomienda:

1. Expresar su satisfacción por la realización de la “Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Materia de Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal”, celebrada en cumplimiento de las recomendaciones de la REMJA-IV, en Ottawa, Canadá, entre los días 30 de abril y 2 de mayo de 2003, y adoptar en su integridad las recomendaciones formuladas, las cuales se encuentran publicadas en el documento OEA/Ser.K/XXXIV.5 REMJA-V/doc.4/.

2. Respaldar, conforme a la recomendación 6 de esa reunión, la continua celebración de reuniones de las Autoridades Centrales y otros Expertos sobre asistencia judicial mutua en materia penal del Hemisferio, por lo menos una vez entre una REMJA y la siguiente, con el apoyo y la coordinación del Grupo de Trabajo sobre Asistencia Judicial Mutua, y la consideración, en su siguiente reunión, del avance logrado en cuanto a la aplicación de las recomendaciones de la reunión de Ottawa e, *inter alia*, los temas a los que se refiere la arriba mencionada recomendación 6, conforme al orden de prioridades que definan.

3. Decide que, en la próxima reunión de autoridades centrales y otros expertos, se inicie la consideración de acciones para fortalecer la cooperación jurídica hemisférica en materia de extradición, incluyendo la extradición temporal cuando proceda de acuerdo con la legislación nacional, y proceda a la preparación de las secciones relativas a la cooperación jurídica y judicial mutua de un plan de acción hemisférico para el combate contra la delincuencia transnacional

organizada y contra el terrorismo, incluyendo medidas de administración de casos por el Estado requirente para no sobrecargar al Estado requerido.

4. Decide que la próxima reunión de autoridades centrales y otros expertos continúe fortaleciendo y haciendo más efectivos los mecanismos de asistencia judicial mutua en materia penal y la cooperación hemisférica en materia de extradición. A tal efecto la reunión de autoridades centrales y otros expertos, podrá solicitar insumos a las siguientes entidades en relación con las áreas de su competencia: CICTE, CICAD, Comité Consultivo de la CIFTA, CIM, MESICIC, Instituto Interamericano del Niño y al Comité Jurídico Interamericano.

B. RED HEMISFÉRICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA JUDICIAL MUTUA EN MATERIA PENAL

Considerando la utilidad e importancia de la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal, la REMJA-V formula las siguientes recomendaciones:

1. Decide adoptar la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal e insta a todos los Estados Miembros a implementar su componente público y darle difusión entre los usuarios más interesados.

2. Establece, que como la red, bajo la orientación de un grupo formado por Argentina, Bahamas, Canadá y El Salvador y administrado por la Secretaría General de la OEA, comprende datos referentes a todos los Estados Miembros de la OEA, en el sitio público en "Internet" debe seguir publicándose información referente a asistencia judicial mutua en materia penal.

3. Que los Estados que hasta ahora no lo hayan hecho, identifiquen a una persona de contacto para que proporcione y actualice la información que se proporciona a través de la red.

4. Expresar satisfacción con respecto a la elaboración del proyecto piloto de AJM de correo electrónico seguro, y recomienda que todos los Estados adopten las medidas apropiadas para evaluarlo y que el mismo siga funcionando y se amplíe de modo de abarcar a otros Estados.

5. Examinar la posibilidad de intercambiar información, en las áreas y metodologías de mutuo interés, con la "Fiscalía Virtual de Iberoamérica".

III. POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y CARCELARIAS

Dada la importancia y conveniencia de continuar y consolidar el proceso de intercambio de información y de experiencias y de cooperación mutua en relación con las políticas penitenciarias y carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, la REMJA-V recomienda:

1. Expresar su satisfacción por los resultados y adoptar el informe de la Primera Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA (documento OEA/Ser.K/XXXIV.5 REMJA-V/doc.6/04), celebrada en la sede de la OEA, durante los días 16 y 17 de Octubre de 2003, en cumplimiento de lo acordado en la REMJA-IV.

2. Respaldar la realización de reuniones periódicas de las autoridades responsables de las políticas penitenciarias y carcelarias de los Estados Miembros de la OEA y la creación de un sistema de información a través de "Internet" en relación con dichas políticas, de acuerdo con las recomendaciones formuladas en la primera reunión de tales autoridades.

3. Que los Estados, a través de su participación en las reuniones de autoridades penitenciarias y carcelarias, promuevan estrategias y políticas penitenciarias, basadas en el respeto a los derechos humanos, que contribuyan al deshacinamiento carcelario. Con este fin, los Estados incentivarán la modernización de la infraestructura carcelaria y la profundización de las funciones de rehabilitación y reinserción social del individuo, a través del mejoramiento de las condiciones de privación de la libertad y el estudio de nuevos estándares penitenciarios.

IV. DELITO CIBERNÉTICO

En relación con esta materia, la REMJA-V recomienda:

1. Expresar su satisfacción por los resultados de la Reunión Inicial del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético, celebrada en la sede de la OEA, durante los días 23 y 24 de junio de 2003, en cumplimiento de lo acordado en la REMJA-IV.

2. Adoptar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Gubernamentales (documento OEA/Ser.K/XXXIV.5 REMJA-V/doc.5/04) y solicitarle que, a través de su Presidencia, informe a la próxima REMJA sobre los avances dados en relación con las mismas.

3. Respaldar que las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Gubernamentales en su reunión inicial sirvan como la contribución de las REMJA para el desarrollo de la Estrategia Interamericana para Combatir las Amenazas a la Seguridad Cibernética a que se refiere la resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 1939 (XXXIII-O/03), así como solicitar al Grupo que, a través de su Presidencia, continúe apoyando el proceso de elaboración de dicha Estrategia.

4. Que se dispense capacitación internacional en relación con el delito cibernético a los Estados de la OEA que la soliciten, y que los Estados de la OEA en general consideren la posibilidad de asignar recursos que garanticen el suministro de esa capacitación.

5. Que los Estados Miembros participen en las reuniones técnicas del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Delito Cibernético, a fin de que a nivel hemisférico se logre una clara comprensión sobre los futuros desafíos.

6. Que los Estados Miembros, en el contexto del Grupo de Expertos, examinen mecanismos que faciliten una amplia y eficiente cooperación mutua para combatir el Delito Cibernético y estudien, según sea posible, el desarrollo de la capacidad técnica y jurídica para unirse a la red 24/7 establecida por el G-8 para ayudar a realizar las investigaciones sobre delitos cibernéticos.

7. Que en la medida de lo posible, los Estados Miembros dispongan lo necesario para que las diferencias en la descripción de los delitos no vayan en detrimento de la eficiencia de la cooperación a través de la asistencia jurídica y judicial mutua y la extradición.

8. Que los Estados Miembros evalúen la conveniencia de la aplicación de los principios de la Convención del Consejo de Europa sobre la Delincuencia Cibernética (2001) y que consideren la posibilidad de adherirse a dicha Convención.

9. Que los Estados Miembros examinen y, si corresponde, actualicen, la estructura y la labor de entidades u organismos internos encargados de hacer cumplir las leyes, de modo de adaptarse a las cambiantes características de los delitos cibernéticos, incluso examinando la relación entre los organismos que combaten ese tipo de delitos y los que proporcionan la asistencia policial o judicial mutua tradicional.

V. CORRUPCIÓN: SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA DECLARACIÓN DE NUEVO LEÓN

En las Declaraciones de Nuevo León y de la Ciudad de Québec, así como en anteriores REMJA, se reconoce la seriedad del problema de la corrupción en nuestras sociedades.

Tomamos nota con aprobación del hecho de que a partir de la REMJA-IV, la mayor parte de los Estados Miembros suscribieron la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y algunos Estados Miembros adicionales se convirtieron en Partes de la Convención Interamericana contra la Corrupción, pero hoy procuramos reforzar nuestros esfuerzos para promover eficazmente la lucha contra la corrupción.

En consecuencia, la REMJA-V recomienda que los Estados Miembros:

1. Que aún no lo hayan hecho, adopten a la brevedad posible las medidas necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Firmar y ratificar, ratificar, o adherir, según sea el caso, e implementar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003.
- b) Firmar y ratificar, ratificar, o adherir, según sea el caso, e implementar la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996.

2. Cooperen para reforzar el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, a través de medidas prácticas que lo hagan más eficaz, incluyendo lo relativo a la necesidad de incrementar los recursos económicos y perfeccionar los recursos humanos y la aceleración del proceso de evaluación en la Primera Ronda.

3. Antes de la realización de la REMJA-VI, cada Estado Miembro, con apego a su legislación nacional y a las normas internacionales aplicables, adoptará medidas legales internas que nieguen acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen y a sus bienes e intercambiarán información sobre las medidas que hayan adoptado.

4. Con apego a sus legislaciones nacionales y a las normas internacionales aplicables, revisen sus regímenes legales de extradición y suministro de asistencia judicial mutua en relación con delitos de corrupción, incluida su capacidad de disponer el decomiso o la confiscación de activos derivados de actividades criminales a pedido de otros países que tengan diferentes modalidades de realización del decomiso o confiscación, a fin de reforzarlos.

5. Adopten, conforme a los principios fundamentales de su legislación interna, las medidas legislativas y de otro género que sean necesarias para que sus autoridades competentes puedan devolver los bienes decomisados o confiscados al Estado requirente, en caso de apropiación fraudulenta de fondos públicos o lavado de fondos públicos que hayan sido objeto de apropiación fraudulenta.

6. Apoyen los trabajos de la reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción que tendrá lugar en Managua, Nicaragua, en julio de 2004, la cual deberá considerar “medidas concretas adicionales para aumentar la transparencia y combatir la corrupción”.

VI. TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS

Teniendo en cuenta que la trata de personas es un grave delito, que debe ser tipificado, prevenido y combatido, que sus víctimas se encuentran en una condición de vulnerabilidad lo cual exige una mayor atención internacional y la debida asistencia y protección, amparando sus derechos humanos y que para lograr estos fines se requiere de la cooperación integral por parte de todos los Estados.

Reconociendo que existe un importante conjunto de instrumentos internacionales para garantizar la protección de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como son la Convención sobre los Derechos Humanos del Niño, la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, el Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño en relación con la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles, la Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Teniendo presente que el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional, especifica las acciones que configuran el delito de trata de personas.

Decididos a superar los obstáculos en la lucha contra este delito transnacional.

La REMJA-V recomienda:

1. Que los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho firmen y ratifiquen, ratifiquen, o adhieran, según sea el caso, e implementen, a la brevedad posible, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

2. Instar a los Estados Miembros a completar sus procesos internos para determinar si han de suscribir y ratificar:

- a) El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y
- b) La Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores.

3. La realización de una Reunión de autoridades nacionales en esta materia, incluyendo la participación, entre otros, de la CIM, el IIN, las Naciones Unidas, la OIM y otros organismos internacionales relacionados, con el propósito de estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados para asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención del delito y la persecución a sus autores. Asimismo, la reunión facilitará el intercambio de información y experiencias, el diálogo político y la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de la trata de personas, así como el establecimiento o mejoramiento de registros estadísticos en la materia.

4. Mantener el tema de la Trata de Personas como punto del temario en futuros debates de la REMJA.

VII. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La REMJA-V:

1. Insta a los Estados Miembros a completar sus procesos internos para determinar si han de suscribir y ratificar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

2. Alienta a los Estados Parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) a analizar el modo más apropiado de crear un mecanismo de seguimiento de la Convención.

VIII. GÉNERO Y JUSTICIA

La REMJA-V, habiendo escuchado la presentación de la CIM (Comisión Interamericana de Mujeres), toma nota de las recomendaciones sobre género y justicia formuladas a la REMJA-V por la Segunda Reunión de Ministras o Ministros o Autoridades al más alto nivel Responsables de las

Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros y las refiere a los Estados Miembros para mayor consideración.

IX. CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)

En cumplimiento de los mandatos de la Segunda y Tercera Cumbres de las Américas, de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 1 (XXVI-E/99) y de las conclusiones y recomendaciones de las REMJA II y III, que impulsaron la creación de un Centro de Estudios que contribuya al mejoramiento de las políticas de Justicia y al desarrollo institucional de los sistemas judiciales en la región.

Y habiendo oído el informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, la REMJA-V decide:

1. Expresar su agradecimiento al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo por la orientación e iniciativa que han puesto de manifiesto al guiar y elaborar los pasos iniciales del trabajo del Centro en la esfera de la justicia penal, y dar forma concreta a la visión de un centro regional de expertos en el sector de la justicia establecido por los Jefes de Estado y de Gobierno en Santiago de Chile.

2. Felicitar al Centro por la exitosa puesta en marcha de sitios y publicaciones en Internet que están siendo ampliamente consultados en la región, y por la elaboración de un importante estudio comparado de normas y prácticas de procedimiento penal en la región que contribuirán a mejorar el desempeño del sistema de justicia.

3. Expresar satisfacción por los esfuerzos realizados para hacer efectiva la participación de los Estados Miembros en programas y actividades del Centro, pese a la diversidad de intereses e instituciones que intervienen y la escasez de financiamiento.

4. Solicitar al Centro que, de conformidad con los objetivos establecidos en su Estatuto, incluya en sus planes de trabajo las conclusiones y recomendaciones de la REMJA. Para este fin, los Estados Miembros proveerán los recursos que sean necesarios.

5. Solicitar al Centro que organice un grupo o proceso de trabajo, incluyendo los Estados Miembros y otros donantes, a fin de elaborar, para que sea considerado por la REMJA-VI, un plan de financiamiento del Centro de acuerdo con el mandato de la Tercera Cumbre de las Américas. Este proceso debe ser desarrollado sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que con este objeto los Estados Miembros deban entregar, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Centro, aprobado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

6. Aprobar la renovación del mandato del Director Ejecutivo del Centro acordada por su Consejo Directivo, de acuerdo con su Estatuto, en sesión ordinaria celebrada el 5 de enero de 2004, en Santiago de Chile.

7. Solicitar al Centro que siga apoyando los esfuerzos que se realizan para fortalecer los sistemas de Justicia internos con miras al mejoramiento de los marcos nacionales en el ámbito de la cooperación y asistencia judicial mutua en el Hemisferio.

X. PRÓXIMA REUNIÓN

La REMJA-V recomienda que la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-VI) se realice en el año 2006 y que la Asamblea General de la OEA encargue al Consejo Permanente de la Organización de fijar la fecha y sede de la misma.

CAPÍTULO II

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

1. Sesión inaugural

Siendo las 9:30 horas del 24 de abril de 2006, en la sede de la Procuraduría General de la República Dominicana, en la ciudad de Santo Domingo se dio inicio a la sesión inaugural de la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas. En esta sesión hicieron uso de la palabra el Señor Magistrado Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República Dominicana, el Excelentísimo Señor Embajador Albert R. Ramdin, Secretario General Adjunto de la OEA, así como el Excelentísimo Señor Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República Dominicana.

2. Primera Sesión Plenaria

Siendo las 11:00 horas del 24 de abril de 2006, el Excelentísimo Señor Embajador Miguel Ángel González Félix, Jefe de la Delegación de México, declaró abierta la primera sesión plenaria de la REMJA-VI, quien además presentó un informe respecto de los desarrollos dados en el marco de las Reuniones de Ministros de Justicia desde la celebración de la REMJA-V en 2004 a la fecha. Igualmente, en esa oportunidad y siguiendo el proyecto de temario considerado por el Consejo Permanente de la OEA, se procedió a la elección del Presidente.

a) Elección de Presidente

A propuesta del Jefe de la Delegación de Estados Unidos, secundado por el Jefe de la Delegación de Perú, se eligió por aclamación al Excelentísimo Señor Magistrado Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República Dominicana, como Presidente de la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

b) Elección de los Vicepresidentes

A propuesta del Jefe de la Delegación de El Salvador, se eligió por aclamación al Excelentísimo Señor Alejandro Tudela Chopitea, Ministro de Justicia del Perú, como Primer Vicepresidente de la REMJA-VI.

Posteriormente, a propuesta del Jefe de la Delegación de México, se eligió por aclamación al Excelentísimo Señor Alberto Novoa Espinoza, Procurador General de la República de Nicaragua, como Segundo Vicepresidente de la REMJA-VI.

Finalmente, a propuesta del Jefe de la Delegación de la República Dominicana, se eligió por aclamación al Excelentísimo Señor John Jeremie, Procurador General de la República de Trinidad y Tobago, como Tercer Vicepresidente de la REMJA-VI.

Luego de elegidos las autoridades de la REMJA-VI, el Presidente tomó posesión del cargo, y se dirigió al Plenario para agradecer su designación y referirse a los trabajos de la reunión.

c) Aprobación de los Proyectos de Temario y Calendario

El Presidente de la reunión sometió al Plenario, los proyectos de temario y calendario de la REMJA-VI. Ambos documentos fueron aprobados por unanimidad.

d) Instalación del Grupo de Trabajo

La reunión acordó instalar el Grupo de Trabajo encomendándole la elaboración del proyecto de conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI.

Por otra parte, y a propuesta del Jefe de la Delegación de Guatemala, se eligió por aclamación al Excelentísimo Señor Embajador Roberto Álvarez Gil, Representante Permanente de la Delegación de la República Dominicana ante la OEA, como Presidente del Grupo de Trabajo.

e) Desarrollo de los trabajos

La Presidencia de la REMJA-VI para dar inicio al primer punto del temario, ofreció el uso de la palabra al Doctor Jorge García-González, Director de la Oficina de Cooperación Jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General de la OEA, quien hizo una breve presentación sobre los antecedentes y desarrollos dados en el marco de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, presentado, igualmente, y de manera introductoria el contenido del temario de la reunión. Al término de esta intervención, la Presidencia ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones que así desearon hacerlo.

Concluidas las intervenciones, se dio paso a la consideración del segundo punto del temario: Desarrollos en relación con el proyecto de Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La presentación de este tema estuvo a cargo de la Delegación de México, específicamente por el Presidente de la Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada Transnacional (CEDOT) y Representante Permanente de México ante la OEA, Excelentísimo Señor Embajador Alejandro García Moreno Elizondo.

En esa oportunidad el Embajador García Moreno se refirió al avance de las negociaciones sobre el Proyecto de Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Igualmente indicó que este proyecto se ha preparado teniéndose en cuenta las diferentes recomendaciones y sugerencias vertidas durante las sesiones de la Comisión al considerar la temática sobre expresiones de la delincuencia organizada transnacional, tanto por los expertos como por las delegaciones; las “Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Expertos Gubernamentales, celebrada los días 18 y 19 de abril de 2005; y la Convención de Palermo y sus tres protocolos: Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; Protocolo

para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; Protocolo contra el Tráfico de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus partes Componentes y Municiones.

Por último, el Embajador García Moreno señaló que es intención del Consejo Permanente de la OEA concluir con las negociaciones de este proyecto a finales del presente año.

Concluida la presentación de este tema, la Presidencia ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones y, una vez concluido el diálogo entre éstas, sugirió al Plenario tomar nota de todas las intervenciones y particularmente de las recomendaciones formuladas y transmitir las al Grupo de Trabajo para su debida consideración.

3. Segunda Sesión Plenaria

Siendo las 14:30 horas del día 24 de abril, se dio inicio a la segunda sesión plenaria con la consideración del tercer punto del temario: Políticas Penitenciarias y Carcelarias.

La presentación de este tema estuvo a cargo, en primer lugar, por el Doctor Jorge García González a quien hizo una breve presentación sobre los desarrollos dados en el marco de estas reuniones ministeriales en la materia. Posteriormente, por el Relator Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Doctor Florentín Meléndez, sobre los derechos de las personas privadas de la libertad en las Américas. Finalizando con la presentación de la Excelentísima Señora María Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Justicia del Ministerio de Justicia de Chile que habló sobre los sistemas de concesiones en infraestructura carcelaria.

Al término de las anteriores exposiciones, la Presidencia ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones, las cuales coincidieron en continuar fortaleciendo el intercambio de información y la cooperación entre las autoridades responsables de las políticas penitenciarias y carcelarias entre los Estados Miembros de la OEA y fortalecer el intercambio de información sobre los programas, metodologías y sistemas de capacitación de en materia de criminología y administración de penitenciarías y cárceles. Igualmente y de manera expresa la Delegaciones acordaron la imperiosa necesidad de convocar a la brevedad posible y antes de la REMJA-VII, a la Segunda Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA.

Concluidas las intervenciones de las Delegaciones, la Presidencia sugirió al Plenario tomar nota de éstas y particularmente de las recomendaciones formuladas y transmitir las al Grupo de Trabajo para su debida consideración.

Seguidamente, el Plenario dio inicio al punto número 4 del temario referente a la Cooperación Hemisférica en el Combate al Delito Cibernético.

La presentación de este tema estuvo a cargo del Presidente de la Cuarta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético, Señor Howard Cox, miembro de la Delegación de Estados Unidos, quien informó que la misma tuvo lugar los días 27 y 28 de febrero de 2006 en la sede la OEA.

Finalizada la participación del Señor Cox, la Presidencia ofreció el uso de la palabra al Señor Guy de Vel, Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de Europa, quien se refirió a la cooperación entre la OEA y este organismo en la materia, haciendo énfasis sobre los resultados emanados de la Conferencia denominada “La cibercriminalidad: Un desafío global, una respuesta universal” organizada por el Consejo de Europa y el Ministerio de Justicia del Reino Español en coordinación con la OEA, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Madrid, España, durante los días 12 y 13 de diciembre de 2005, en donde se abordaron temas como la legislación contra el delito cibernético, los medios de investigación para luchar contra este delito, el partenariado privado-público como la clave del éxito, la amenaza creciente y en constante del delito cibernético y la adhesión al Convenio sobre el Cibercrimen.

Habiéndose concluido ambas intervenciones, el Plenario adoptó, en primer lugar, las recomendaciones emanadas de la Cuarta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético, las cuales se encuentran contenidas en el documento REMJA-VI/doc.10/06.

Asimismo, se tomó nota de las recomendaciones formuladas en torno a la Conferencia denominada “La cibercriminalidad: Un desafío global, una respuesta universal” con el objeto de que se continúe con el tratamiento de combatir las amenazas derivadas de actividades cibernéticas, así como la posibilidad de asignar recursos para capacitar a los Estados Miembros de la OEA que lo soliciten en la aplicación de estrategias contra este tipo de delito.

Por otra parte, se destacó la conveniencia de contar con mecanismos que faciliten una amplia y eficiente cooperación mutua para combatir el delito cibernético, y en ese sentido, se comprometerán los Estados Miembros disponer de lo necesario para que las diferencias en la descripción de los delitos no vayan en detrimento de la eficiencia de la cooperación a través de la asistencia mutua de la extradición.

Varias Delegaciones se refirieron a los principios del Convenio sobre el Cibercrimen del Consejo de Europa (2001) y sobre ello se exhortó a los Estados Miembros a que consideren su aplicación y a que se adhieran, de no haberlo hecho, al referido instrumento internacional.

Para finalizar con este punto, la Presidencia sugirió enviar al Grupo de Trabajo las recomendaciones presentadas por las Delegaciones en torno a los temas relacionados en esta sesión.

Antes de concluir con esta sesión, la Delegación de la República Dominicana circuló, por conducto de la Secretaría, una propuesta relacionada con el Proceso de las REMJA para su consideración.

4. Tercera Sesión Plenaria

Siendo las 9:30 horas del 25 de abril de 2006 se declaró abierta la tercera sesión plenaria de la REMJA-VI, con la consideración del tema número 5 - “Institucionalización del Proceso de las REMJA”

Para iniciar con el tratamiento de este tema, la Presidencia ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones que quisieran formular observaciones respecto a la propuesta presentada por la Delegación de la República Dominicana al término de la segunda sesión, en relación con el “Proceso de las REMJA”.

Al respecto, diversas Delegaciones tomaron la palabra para apoyar la creación de un grupo coordinador integrado por la Presidencia actual de la REMJA, conjuntamente con un representante del país que ejerció la presidencia anterior y un representante del que será sede de la próxima REMJA. Teniendo en cuenta la relevancia de dichas intervenciones, éstas se encuentran transcritas en su totalidad en el anexo 1 del presente informe.

A continuación se dio paso a la consideración del siguiente punto del temario: Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición.

Para considerar este tema, el Señor Antenor Pereira Madruga Filho, miembro de la Delegación de Brasil y Presidente de la Segunda Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, dio lectura al informe de ésta, la cual tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, Brasil, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2005, refiriéndose específicamente a las recomendaciones adoptadas y de los avances y desarrollos alcanzados en el ámbito de esta materia.

Antes de finalizar con su informe, el Señor Antenor Madruga cedió el uso de la palabra, en primer lugar, a la Delegación de Canadá la cual hizo una síntesis de los desarrollos recientes dados en el marco del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición; posteriormente a la Delegación de Trinidad y Tobago la cual presentó una propuesta de legislación modelo relacionada con la “orden de arresto” y los trabajos realizados durante la pasada reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago, los días 5 y 6 de abril de 2006; a la Delegación Argentina, la cual informó al Plenario sobre los avances alcanzados en relación con el proyecto de ley modelo e asistencia mutua en materia penal, la utilización de la videoconferencia y la cooperación entre la Red Hemisférica de Intercambio de Información en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición y la IberRED; finalizando con las Delegaciones de Brasil y México, las cuales conjuntamente informaron sobre los proyectos futuros en materia de extradición.

Terminadas las anteriores exposiciones, se procedió con la consideración de la Red Hemisférica de Intercambio de Información en Asistencia Mutua en Materia Penal. Para lo cual el Coordinador del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición presentó su informe, haciendo una breve descripción sobre los mecanismos de adopción e instalación de esta red dentro de los Estados del Hemisferio, sus alcances y beneficios dentro del contexto de la cooperación mutua.

Acto seguido, los Señores Jorge García González y Nelly Gochicoa, Directores de la Oficinas de Cooperación Jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos Internaciones y de Servicios de Información y Tecnología de la Secretaría General de la OEA, respectivamente, presentaron el estado actual que guardan los componentes público, privado y el sistema de comunicación electrónico seguro (*Groove*) de la Red Hemisférica de Intercambio de Información en Asistencia Mutua en Materia Penal, señalando la importancia que tienen las aportaciones de los Estados para la administración, actualización y mantenimiento de esta importante herramienta hemisférica.

Concluidas estas exposiciones, la Presidencia ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones que así desearon hacerlo. Al término de estas intervenciones, la Presidencia sugirió al Plenario tomar nota de éstas y particularmente de las recomendaciones formuladas y transmitir las al Grupo de Trabajo para su debida consideración.

5. Cuarta Sesión Plenaria

Siendo las 14:30 horas se declaró abierta la cuarta sesión plenaria de la REMJA-VI, con la consideración del tema: Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

La Presidencia recordó a los Delegados que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas ha sido la última entidad creada por la Asamblea General de la OEA en noviembre de 1999 y que conforme al artículo 2 de su Estatuto “sus actividades se desarrollarán de acuerdo con las directrices contenidas en las conclusiones y recomendaciones de las REMJA y, según corresponda, podrán orientarse teniendo en cuenta los mandatos pertinentes provenientes de las Cumbres de las Américas y las Resoluciones de la Asamblea General de la OEA”

El Doctor Juan Enrique Vargas, Director Ejecutivo del CEJA presentó el Reporte sobre la Justicia en las Américas 2004-2005, a la vez que propuso un diálogo entre los Ministros y Jefes de Delegación en relación a las últimas reformas emprendidas en materia de justicia criminal en varios países de la región, proceso que la institución ha estudiado en profundidad. Para finalizar, y siguiendo con el mandato de la REMJA-V, la representación del CEJA presentó el Plan para su Financiamiento futuro y dio cuenta de las actividades realizadas.

Concluida la intervención del CEJA, la Presidencia de la REMJA-VI ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones, las cuales expresaron su reconocimiento por los esfuerzos y las labores del Centro reflejados en su informe de actividades. Respecto al plan de financiamiento presentado propusieron que el mismo sea elevado a la consideración del trigésimo sexto próximo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, teniendo en cuenta que las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros son indispensables para financiar los gastos básicos de funcionamiento del CEJA.

Al concluir las intervenciones, la Presidencia sugirió al Plenario tomar nota tanto de las observaciones vertidas sobre el tema y al mismo tiempo transmitir al Grupo de Trabajo aquellas recomendaciones sobre el particular que hayan sido propuestas.

A continuación se procedió a considerar el punto número 7 del temario: Cooperación Hemisférica contra el Delito de Trata de Personas.

Para iniciar con el tratamiento de este tema, la Presidencia de la REMJA-VI recordó a los presentes que el Consejo Permanente de la OEA, en su sesión celebrada el 5 de abril de 2006, consideró las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, celebrada en Porlamar, Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela, del 14 al 17 de marzo de 2006. Sobre el particular, el Consejo Permanente acordó tomar nota de los comentarios formulados por las delegaciones en torno al tema, y elevar las referidas conclusiones y recomendaciones a esta Sexta Reunión de Ministros de Justicia, o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, en cumplimiento con lo establecido en el párrafo

dispositivo 6 de la resolución AG/RES. 2118 (XXXV-O/05), aprobada por la Asamblea General de la OEA, en ocasión a su trigésimo quinto período ordinario de sesiones.

Habiendo señalado lo anterior, la Presidencia ofreció el uso de la palabra al Excelentísimo Señor Embajador Nelson Pineda Prada, Representante Alterno de Venezuela ante la OEA y Presidente del Grupo de Trabajo para la Organización de esta Primera Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, quien hizo una reseña de los acuerdos alcanzados y los trabajos desarrollados durante esa reunión y presentó de manera sucinta las conclusiones y recomendaciones adoptadas en la misma.

Acto seguido, el Plenario acordó mantener el tema en la agenda de estas reuniones ministeriales y un informe en la REMJA-VII sobre los avances relacionados con estas conclusiones y recomendaciones, las cuales fueron adoptadas de manera íntegra por la REMJA-VI.

A continuación, se dio paso la consideración del tema: Cooperación Hemisférica en materia de Investigación Forense.

Para presentar este nuevo tema en el marco de la REMJA, la Presidencia ofreció el uso de la palabra al Doctor Rodolfo Espiñeira, Procurador General Adjunto de la República Dominicana, quien inició su presentación señalando los nuevos retos que enfrenta el Hemisferio de cara a una justicia moderna. Explicó porque la necesidad de incluir este punto en la agenda de la REMJA, lo cual denotaría un reconocimiento por parte de los Ministerios de Justicia y Procuradurías Generales de las Américas de la importancia de las ciencias forenses.

Antes de finalizar su intervención, el Doctor Espiñeira propuso, como primer paso en la consideración de este nuevo tema, convocar a la brevedad posible a una reunión de especialistas forenses, con el objeto de evaluar, entre otras áreas, los avances registrados en la ciencia forense en el Hemisferio y promover el intercambio de información y la cooperación de prácticas en este campo.

Concluida la participación del Doctor Espiñeira, la Presidencia enfatizó nuevamente la importancia de este tema y ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones.

Al término de las intervenciones, la Presidencia sugirió al Plenario tomar nota de las observaciones vertidas sobre el tema y transmitir al Grupo de Trabajo aquellas recomendaciones que sobre el particular hayan sido propuestas.

Pasando al punto número 10 del temario: Cooperación Jurídica Hemisférica en Materia Civil, Comercial y de Familia: el Rol de las Autoridades Centrales, la Presidencia ofreció el uso de la palabra al Doctor Jean Michel Arrighi, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Secretaría General de la OEA.

En su presentación, el Doctor Arrighi señaló que el Sistema Interamericano cuenta con un marco legal completo de convenciones sobre cooperación jurídica y judicial y asistencia legal mutua que abarca desde el derecho procesal hasta el derecho penal y el derecho de familia. Que bajo las directrices de la REMJA, la OEA ha desarrollado esfuerzos para lograr una mayor cooperación en materia penal entre los Estados. Sin embargo, poco se ha hecho aún respecto de la implementación de instrumentos interamericanos en materia de derecho civil, pese a que ésta fue una preocupación manifestada desde la REMJA-I.

Al respecto, el Doctor Arrighi indicó que la meta inicial es la creación de una red de autoridades centrales y funcionarios gubernamentales tal como lo solicitan las convenciones mencionadas. Para lograrlo, propuso que los Estados que aún no lo han hecho designen a las autoridades centrales con relación a cada instrumento de los cuales sean parte y la necesidad de brindarles las herramientas necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones y para comunicarse unas con otras de la manera más eficiente y segura.

Para concluir con su presentación, el Doctor Arrighi instó a aquellos Estados que son parte de las diversas convenciones interamericanas en materia civil, comercial y de familia a considerar el intercambio de experiencias nacionales y la cooperación jurídica y judicial en el marco del Sistema Interamericano.

Al término de esta presentación, la Presidencia nuevamente ofreció el uso de la palabra a las Delegaciones que quisieran manifestarse sobre el particular. Una vez concluidas éstas, la Presidencia sugirió al Plenario tomar nota de las observaciones vertidas y transmitir al Grupo de Trabajo aquellas recomendaciones propuestas.

Para finalizar con los trabajos de esta cuarta sesión plenaria, la Presidencia se honró en ofrecer el uso de la palabra al Ministro de Justicia del Reino de España, Excelentísimo Señor Don Juan Fernando López Aguilar, quien, en primer lugar, agradeció al Gobierno de la República Dominicana por su hospitalidad e interés en continuar con el importante proceso de estas Reuniones Ministeriales y a la REMJA-VI por permitirle un espacio en su agenda de trabajo.

El Ministro López Aguilar enfatizó la imperiosa necesidad de continuar desarrollando mayores y mejores lazos de cooperación entre los Estados Americanos y España, así como con el resto de los países que conforman la Unión Europea. Argumentó que ambas regiones sufren de amenazas similares, como el terrorismo, y sobre las cuales deben crearse mecanismos de cooperación efectivos que propicien un frente común contra ese y otros tipos de flagelos que perjudican el Estado de Derecho y el bienestar social de nuestros pueblos. Al finalizar su intervención, el Ministro López Aguilar reiteró sus agradecimientos al Gobierno Dominicano y a las Delegaciones presentes, las cuales igualmente agradecieron su presencia.

No habiendo otro asunto que tratar en la agenda, la Presidencia dio por terminados los trabajos de esta cuarta sesión.

6. Quinta Sesión Plenaria

Siendo las 15:30 horas se declaró abierta la Quinta Sesión Plenaria, iniciándose con la consideración de las recomendaciones de la REMJA-VI. Para ello el Excelentísimo Señor Embajador Roberto Álvarez Gil, Presidente del Grupo de Trabajo y Representante Permanente de la República Dominicana ante la OEA, presentó el resultado de las deliberaciones que dieron lugar a las recomendaciones de esta Reunión Ministerial.

Después de haberse dado debida lectura a las conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI, el Plenario tomó nota de las mismas y acordó darlas por aprobadas.

Acto seguido, el Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela, Excelentísimo Señor Embajador Nelson Pineda Prada, presentó a la Presidencia las observaciones de su Gobierno al proyecto de conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI, las cuales por razones de tiempo no pudieron ser presentadas para la consideración del Grupo de Trabajo, y solicitó la incorporación de las mismas al informe final de la REMJA-VI (REMJA-VI/doc.23/06).

Igualmente, el Excelentísimo Señor Edgar Palomoque Cantos, Ministro Fiscal del Ecuador, solicitó que las observaciones de su Gobierno a los proyectos de legislación modelo, mejores prácticas y capacitación que se encuentran bajo la consideración de los subcomités del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición sean incorporados al presente informe final (REMJA-VI/doc.22/06)

7. Sede y Fecha la REMJA-VII

El Gobierno de Estados Unidos ofreció ser sede de la Séptima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas, a celebrarse en el año 2008.

8. Conclusiones y Recomendaciones

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su agenda, la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, por consenso, acordó transmitir al Consejo Permanente de la OEA las conclusiones y recomendaciones adoptadas y contenidas en el Documento REMJA-VI/doc.21/06 rev. 1 (ANEXO II), para que a su vez sean éstas elevadas a la consideración del trigésimo sexto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana en junio de 2006, en cumplimiento de la Resolución AG/RES. 2068 (XXXV-O/05).

9. Sesión de Clausura

Siendo la 16:30 horas se dio inicio a la Sesión de Clausura. Durante esta ceremonia se escucharon las palabras del Excelentísimo Señor Magistrado Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República Dominicana y Presidente de esta Reunión, así como del Excelentísimo Señor Embajador Albert R. Ramdin, Secretario General Adjunto de la OEA.⁴

Siendo las 17:10 horas del 26 de abril de 2006, la Presidencia dio por clausurada la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas.

4. Estos discursos se encuentran publicados como documentos informativos de la REMJA-VI.

TRASCIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR DIVERSAS
DELEGACIONES DURANTE LA TERCERA SESIÓN PLENARIA DE LA REMJA-VI EN
RELACIÓN CON EL PUNTO NÚMERO 5 DEL TEMARIO “INSTITUCIONALIZACIÓN DEL
PROCESO DE LAS REMJA”

El PRESIDENTE: ... tercera sesión plenaria. De acuerdo a la certificación del quórum reglamentario por parte de la Secretaría del plenario, declaro abierta la tercera sesión plenaria de la REMJA-VI, convocada para considerar los asuntos que aparecen en el calendario de esta reunión, documento REMJA-VI.

Inmediatamente pasamos a la continuación del tema 5, que en la tarde de ayer se inició la discusión y que de acuerdo con los planteamientos hechos por las diferentes delegaciones, entendíamos que era prudente que se tuviera el documento y además, que se permitiera el tiempo entre ayer y hoy a los fines de que cualquier observación se pueda realizar al inicio de esta mañana. Es el tema referente a la institucionalización del proceso de la REMJA. La Secretaría General ha distribuido la propuesta presentada por la Delegación de la República Dominicana y en este sentido se permite sugerir que la misma sea transmitida al Grupo de Trabajo para su consideración.

Sin embargo, quiero en este momento ofrecer la palabra a las delegaciones que quieran formular observaciones sobre el tema, las cuales serán igualmente transmitidas al Grupo de Trabajo. Parece que hay dificultad con la interpretación; si y el grupo técnico me puede decir para advertir. Bien, quiero reiterar que en este momento vamos a abrir los turnos. No hay. [Pausa.] Canadá, ¿me escucha?

La DELEGACIÓN DEL CANADÁ: Mr. Chairman, just a point of order. I understand that there is a problem with the translation. There is Spanish, there is French, there is no English translation available. I am talking about the simultaneous interpretation.

El PRESIDENTE: Estamos en espera de que mejore la traducción o se conecte la traducción en inglés. Estaba apagado. Bueno, reitero la idea, de en esta mañana es que vamos a abrir los turnos a las delegaciones que así lo entiendan, de lugar a los fines de que realicen sus observaciones y que posteriormente todas las reflexiones que se hagan aquí sobre el tema de institucionalización del proceso de REMJA sean remitidas a los grupos o, al Grupo de Trabajo que en este momento funciona con relación al mismo. Así es que abrimos la discusión. Todos aquellos que tengan interés en expresarse que por favor lo hagan de acuerdo con el procedimiento establecido. Empezamos con Ecuador, por favor.

La DELEGACIÓN DEL ECUADOR: [Pausa.] ... de la República Dominicana.

Por el momento quisiera simplemente plantear un asunto de fondo. Esta es una Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros Procuradores Generales de las Américas (REMJA), pero ocurre que cada uno de nuestros países tiene una estructura diferente. Entonces quisiera que se amplíe el marco teórico dentro del cual esta Organización va a funcionar.

En el Ecuador tenemos, según la constitución política, un Procurador General del Estado, a quien hoy represento, que es el representante judicial del Estado, el que tiene en sus manos la conducción de los litigios judiciales y la defensa de los intereses del Estado. Este funcionario es elegido por el Congreso Nacional por un período de cuatro años, ejerce una posición de independencia y autonomía, inclusive, en el Ecuador se suele diferenciar claramente que no es un funcionario del gobierno sino que es el abogado del Estado.

También, según nuestra propia constitución, hay un Ministro Fiscal, también elegido por el Congreso Nacional. El Ministro Fiscal, que también desempeña funciones autónomas y que también tiene una función independiente, tiene en sus manos algunos de los capítulos que aquí hemos analizado –vigilancia y funcionamiento y aplicación del régimen penitenciario, protección de víctimas y testigos, etcétera, etcétera. Es decir, dos funcionarios diferentes, con funciones diferentes designados por el Estado, por el Congreso Nacional.

Hay también, ya dependiente del ejecutivo, un Ministerio de Justicia. No propiamente de Justicia, es Ministerio de Gobierno, Municipalidades y Justicia que ejerce alguna competencia sobre algunas actividades que desarrollan actividades judiciales.

Entonces, yo quisiera que se determine que REMJA, organización estupenda, a la cual nosotros apoyamos permanentemente, sea una organización de ministros de justicia, de procuradores generales del Estado, de ministros fiscales del Estado y cualquiera otra denominación que en algún otro país de América tenga. De tal manera que se integre una concepción mucho más globalizante que permita que este organismo tenga una competencia más grande en aspectos fundamentales del desarrollo de lo que estamos planteando aquí.

El PRESIDENTE: Muy bien. Yo creo que ha sido muy importante lo señalado por la Honorable Delegación del Ecuador y vamos a pasar ahora la palabra a la Delegación de Chile, por favor.

La DELEGACIÓN DE CHILE: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

En el mismo marco de la aclaración que esta haciendo el Representante del Ecuador, a mí me gustaría un poquito aclarar este punto. ¿Por qué? Porque en Chile tenemos, el Ministerio de Justicia, que es el órgano gubernamental en representación de la justicia, e independientemente, tenemos el Ministerio Público y el Consejo de Defensa al Estado, lo que son tres organismos distintos. Entonces, en el caso de Chile, como tenemos las tres institucionalidades, me gustaría que quedara claro que es el Ministro de Justicia. Y en aquellos casos en que no exista Ministerio de Justicia, o que esté radicado en una misma institucionalidad, pudiera ser el Procurador General, o el Ministerio Público. En esta oportunidad, a mí me acompaña el Ministerio Público, pero en Chile están perfectamente separadas esas tres instituciones, a cargo de distintas personas. Entonces, para nosotros, se nos complica si dicen el Ministerio de Justicia, o el Procurador, o el Consejo de Defensa del Estado. Son instituciones absolutamente distintas, con roles distintos e independientes.

Gracias.

El PRESIDENTE: Bueno, si no hay... Perú? Yo quisiera, también en la misma línea de la Delegación de Chile, yo creo que son sumamente interesantes los planteamientos que se están haciendo. E incluso, en la misma propuesta, se está planteando, dentro de las necesidades de

fortalecer el proceso de institucionalización, precisamente eso que decía Ecuador y que decía Chile. Y precisamente también la temática que tenemos aquí, donde algunas son competencias de, o mayor competencia de ministerios públicos o de persecutores en la lucha contra el crimen, otras tienen que ver con políticas a seguir, que puede ser en los ministerios de justicia. Entonces, la idea final es que podamos ser mucho más efectivos en nuestra función de REMJA, que no significa más que ser más efectivo en la lucha contra el crimen, pero también en el fortalecimiento del Estado de derecho en cada una de nuestras naciones.

Así es que paso la palabra al Ministro del Perú, por favor.

La DELEGACIÓN DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente. En la misma línea, esto es casi como una suerte de cuestión previa, porque creo que es muy importante poder comprender estas peculiaridades que tienen cada uno de los países y que ...

Bueno, el caso de Perú es prácticamente similar al de Ecuador, y es prácticamente similar al de Chile. Pero esto, creo que podría ayudar en esta dirección de fortalecer institucionalmente a REMJA. Porque yo, por ejemplo, ahora me siento relativamente incómodo, porque tengo detrás mío, cosa que no me pasa nunca, a la Fiscal de la Nación del Perú Constitucional [risas.] como le pasa también a la Jefa de la Delegación de Chile. Y coincide, constitucionalmente, la Fiscal de la Nación tiene un rango que en el Perú inclusive discutimos quién tiene más rango, si lo tiene un Ministro o si lo tiene el Fiscal de la Nación.

Pero, en fin, el tema no es ese realmente, sino algo que me parece importantísimo. Y es que en esta línea pudiera poder, digamos, si REMJA tiene una periodicidad bial, establecerse o distinguirse a nivel de las reuniones mismas, de cara a la que sería la reunión previa. Por ejemplo, entiendo previa, la de la Asamblea General, en todo caso. Que pudieran especificarse o establecerse, con toda la claridad meridiana los ámbitos en que, por ejemplo, la jefatura de la delegación, porque el temario es claramente orientado a administración de justicia, u organismos autónomos que administran justicia, que quien preside, quien viene, quien aporta, quien tiene capacidad de decisión, además, porque es un organismo autónomo en el cual el poder ejecutivo no puede tampoco inferir. Es por ejemplo, el Fiscal de la Nación, que equivale al cargo de Procurador General. O sea, Procurador General y si el Procurador General, en ese país, es simultáneamente Ministro de Justicia, mejor! Pero tiene una competencia cabal, tiene una capacidad de decisión, de poder involucrar a su constitución, que yo no puedo, ni siquiera como Ministro de Justicia, hacerlo, por un lado.

Por el otro lado, con todo respeto, además lo digo con toda la amistad del mundo, si leo ahora la lista de asistencia y veo cuántos son ministros de justicia en este acto tan cálido y creo tan productivo, le juro que no somos ni siquiera el 20%. La mayoría, y en eso yo quiero felicitar, son ministros de justicia del área inglesa de América. De América Latina, ministros de justicia, ¿creo que somos dos? Entonces, esto también es un tema, me parece fundamental, para concientizar la participación, involucrar realmente, con nivel de decisión, porque me parece que eso es fundamental.

Entonces, dos cosas que me parecen puntuales. Una, como cuestión previa, creo que sería importantísimo admitir que hay estos niveles de distinción clarísima, además constitucional y legal en cada uno de los países, que creo que, de alguna manera, puede orientar a que las reuniones que se hagan puedan orientarse cabalmente hacia qué funcionario y en qué nivel es de interés en esa sesión. Y lo segundo, que me parece ya fundamental es, si marchamos a este fortalecimiento institucional de REMJA, definitivamente, en aquella en que los ministros de justicia, porque además es un acto

previo a la Asamblea, y la idea es presentar propuestas, que tengan un nivel de decisión y capacidad de decisión importante, efectivamente, así están los ministros de justicia, ¿no? Gracias.

El PRESIDENTE: Muy bien. Gracias, Alejandro, y pasamos la palabra a Guatemala y posteriormente a El Salvador.

La DELEGACIÓN DE GUATEMALA: Sobre la importancia de participación de todos los que pudieran hacer algún aporte a estas reuniones, considero importante tener en claro, bueno, lo que mencionaban, que habían pocos ministros de justicia. Pero hay que tomar en consideración que hay muchos países que no contamos con este ministerio.

Por ejemplo, en Guatemala no tenemos el ministerio de justicia. Podría decir que tenemos el Ministerio de Gobernación que pertenece al ejecutivo, cuyas funciones es la competencia, tiene la policía, tiene el sistema penitenciario, que podría participar en estas reuniones. Pero también tenemos al Fiscal General de la Nación, que es completamente independiente al Procurador General de la Nación, que también podría estar en esta reunión. Y también tenemos lo que es el organismo judicial que tiene competencia en determinados ámbitos de lo que se esta tratando.

Entonces, yo diría, así como decía Chile, decía el Ecuador, que tratemos la manera de involucrar a todas las instituciones que pudieran hacer un aporte a estas reuniones porque de eso se trata: de hacer propuestas concretas y que el sistema de justicia no lo integra únicamente un ministerio sino que lo integramos un conjunto de instituciones, llámese ministerio público, procuraduría general de la Nación, organismo judicial, servicio publico de defensa, la policía. Yo creo que todos estamos involucrados en el tema y todos deberíamos de participar.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de Guatemala por tan importantes planteamientos y pasamos inmediatamente la palabra a la Delegación de El Salvador, por favor.

La DELEGACIÓN DE EL SALVADOR: Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido que las delegaciones anteriores, si va a institucionalizar el proceso de la REMJA, sería conveniente que uno de los primeros esfuerzos que haga sería involucrar a todos los actores en lo que es los temas de REMJA.

Por ejemplo, en El Salvador es el Ministro de Gobernación, que también depende del órgano ejecutivo el que tiene a su cargo, prácticamente, las funciones de ... del Estado, es Ministro de Justicia, es Ministro del Interior, y es Ministro de Seguridad Ciudadana, y tenemos el Ministerio Público, que está conformado por el Fiscal General de la República y por el Procurador General de la República. Pero es el Fiscal General de la República el que tiene en sus manos el monopolio de la acción penal. Entonces, sería conveniente que se vieran como está conformado todas las instancias en cada país y que en el proceso de institucionalización de la REMJA se empiece por ver cómo va a trabajar la cabeza de la REMJA.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de El Salvador y damos la palabra a la Delegación de Costa Rica.

La DELEGACIÓN DE COSTA RICA: Sí, muy buenos días.

Yo creo que estamos aquí ante un dilema, porque todos tenemos una organización diferente. En el caso de Costa Rica, tenemos Ministro de Justicia, tenemos Procurador que depende del Ministro de Justicia. Tenemos Fiscal General por aparte. Entonces, yo creo que aquí lo primero, y me parece que eso es un tema, si el funcionario que tiene que venir aquí, tiene que ser del poder ejecutivo; es, digamos, tal vez como lo primero, porque se trata de aquí definir políticas generales que deban ser asumidas por los Estados. Y estas políticas se llevan a cabo si tiene un impulso político en un Estado para poderlo llevar a los diferentes foros internacionales, presidentes, etcétera. Foros para tocar esos temas hay muchos.

Como decíamos ayer, el tema del CICAD tiene varios de estos temas y las instituciones a lo interno de los países son varios los que llevan los temas. Nosotros tenemos por ejemplo, aquí, el Ministerio de la Presidencia en Costa Rica lleva las drogas, terrorismo lo lleva otro ente.

Entonces, tal vez lo primero es, ¿queremos que quien venga aquí a esta reunión de REMJA sea un ente del poder ejecutivo, o se quiere que venga un ente como el de los fiscales generales, que ya de por sí tienen su lugar de reunión, los fiscales generales? O sea, yo creo que estamos aquí como en una autoconciencia de cuál es el objetivo de REMJA para poder definir quién es el que tiene que venir aquí. Y estoy muy de acuerdo con usted, digamos, no es posible que sea tan difícil reunir a los ministros, y no solo de justicia, porque si la función de justicia la tiene el de gobernación, pues entonces debería ser el de gobernación y el de justicia.

Pero yo creo que si es importante que si se toman ese tipo de decisiones, o se va a dirigir la política, que nos ubiquemos quién tiene que venir a estas reuniones, porque o si no se puede convertir esto, que se puede decir, o en una duplicidad con respecto a otros entes, como el CICAD por ejemplo, o en algo que no tiene mayor eficacia. Y yo creo que eso es lo que no quisiéramos, ¿verdad?

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Pasamos la palabra a la Delegación del Brasil, por favor.

La DELEGACIÓN DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente.

Este é um problema que tem frequentado todos os foruns recentemente; isto esteve presenten também na Reunião de Autoridades Centrais: quem deve ser o representante se o Ministério Público, a Fiscalia, ou se o Ministério da Justiça.

O Brasil fez uma proposta na Reunião de Autoridades Centrais que esse é um problema que não devemos colocar, como dizemos, em baixo do tapete. É preciso que o enfrentemos.

Nós sugerimos, então, que na REMJA e nas reuniões de Autoridades Centrais estivessem presentes os Ministerios de Justiça e os seus equivalentes políticos no âmbito do Governo, e também os Ministerios Públicos, para que possamos ter as duas vertentes: a vertente política e a vertente das ações penais.

Então, a proposta que o Brasil faria eventualmente como uma recomendação a sair desse projeto de institucionalização, é que nós tenhamos nas próximas REMJAs, não Ministerios da Justiça

ou Procuradores-Gerais, mas Ministérios da Justiça e Procuradores-Gerais, para que nós possamos sim enfrentar esse problema, o que redunda no dia-a-dia da cooperação. Muitas vezes, a cooperação é dificultada porque não há uma aproximação maior, mesmo dentro dos países, entre essas instituições. E é o grande dilema de quem deve ser, por exemplo, a autoridade central: se o Ministério Público ou o Ministério da Justiça.

Portanto, Senhor Presidente, é importante que esta discussão venha à mesa porque este é um problema que tem sucedido. E a sugestão do Brasil é que, pelo menos, convidemos nas próximas reuniões também os Ministérios Públicos ao lado dos Ministérios da Justiça e seus equivalente.

Muito obrigado, Senhor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de Brasil y paso la palabra ahora a la Delegación de Panamá.

La DELEGACIÓN DE PANAMÁ: Ayer cuando se trataba el tema de la lucha contra el crimen organizado daba la sensación, después de escuchar a todos los participantes, de la desorganización de quienes tenemos que afrontar el crimen organizado. Lo paradójico de todo esto. Y parte de lo que se está tratando aquí va en función de eso. La Representante de Costa Rica mencionaba el término, o lo referente a la eficacia. No podremos ser eficaces en la lucha contra el crimen organizado si los que tenemos que ver con este tipo de criminalidad no sabemos ni siquiera cómo lo vamos a afrontar. Y parte de lo que hay que definir ahí, lo importante de este tema es precisamente eso, que existimos tantas instituciones que tenemos que ver con este tipo de delito, pero sin embargo da la sensación de que cada uno está trabajando por su lado.

También mencionaba la Representante de Costa Rica lo referente a otras asociaciones. A nivel Iberoamericano está la Asociación de Ministerios Públicos, Procuradores Fiscales. Y muchos de los temas que aquí se están tratando también se abordan allá. Entonces, eso que pareciera que no tiene mayor importancia, porque alguien pudiera pensar que es un tema de forma, es bien relevante, bien importante, repito, porque de lo contrario volveremos a encontrarnos aquí dentro de un año, dentro de dos años y pareciera que estamos en el punto cero. Así que yo sí creo que este es un tema que debemos abordar y aclarar por lo que él mismo entraña.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de Panamá.

Quisiera hacer una observación. Aunque los Jefes de Delegación están haciendo una serie de planteamientos, por lo que decía Alejandro, el Ministro del Perú y otros ministros, aquí hay también representantes o fiscales generales que están como observadores. Si alguien quiere hacer uso de la palabra, yo creo que no tendríamos objeción, o a menos que alguno de ustedes la tenga. Si alguien tiene algo importante también que señalar, o sea, que lo pueden hacer. Paso la palabra a Colombia. Creo que lo tenía. Colombia.

La DELEGACIÓN DE COLOMBIA: Gracias, señor Presidente. Para tratar de hacer un aporte, a ver si entre todos logramos aclarar un poco las ideas.

Efectivamente es un problema, si puede llamarse así, que surgió por la denominación. Pero yo lo que creo y lo que entiendo y como siempre hemos entendido es que esta Reunión de Ministros o Procuradores es una reunión a donde pueden acudir las autoridades que en cada Estado puedan formular políticas públicas en materia de justicia. El nombre, yo supongo que lo escogimos de una forma amplia precisamente para poder significar eso. Quién puede en cada Estado formular políticas públicas en materia de justicia, independientemente de la denominación que en cada Estado tenga esa autoridad.

Por otra parte, nosotros tenemos acá Grupos de Trabajo y tenemos Comisiones de autoridades centrales en materia de cooperación judicial, que ya son operadores, que no formulan la política pública pero tienen espacio en la REMJA. Es de autoridades carcelarias, de autoridades contra el delito cibernético, que ya es otro nivel, que son las ejecutoras de las políticas públicas, pero pienso que podríamos tomar como parámetro para aclarar este dilema que quienes que deben estar aquí sentados son quienes formulan las políticas públicas teniendo claro que se pueden conformar grupos de trabajo de otras autoridades que no las formulen sino que las ejecuten en otro nivel que es el de los grupos de trabajo. Lo pongo como un aporte a ver si podemos ir buscando la luz al final de este pequeño túnel.

El PRESIDENTE: Muy bien. La Delegación de los Estados Unidos tiene la palabra. Muchísimas gracias a Colombia.

La DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS: Mr. President, I think this is a very important discussion. Of course, each country has to decide how their interests are best represented through their participation in this group.

I want to go back to the proposal put forth by the Dominican Republic, and I want to thank the President for the proposal. The United States supports the proposal that a steering group of the three presidents be created to guide the work of the next ministerial. I do believe it is important that each country would, of course, decide which of their officials or institutions would represent their presidency, depending on whether it is appropriate that it be the Attorney General, the Minister of Justice, or whatever. I do suggest the highest level. I would suggest two other levels, an appropriately high level, consisting perhaps of directors general or other high ranking officials and of course working groups. And, I would suggest also that, that I believe this will call for some secretariat support from the OAS.

But, as a general matter, the United States does support the proposal that you set forth yesterday, Mr. President.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de los Estados Unidos. Damos la palabra a Chile y a Canadá en este momento.

La DELEGACIÓN DE CHILE: Gracias, señor Presidente. Sin perjuicio que en términos generales la propuesta República Dominicana está bien, esto de formar una secretaría pro t mpore, dij ramos de los tres pa ses —el saliente, el que est , y el que va a venir— me parece estupendo, insisto en aclarar qui nes van a asistir y qui nes est n llamados a asistir a esta reuni n. En esta oportunidad, ah  me acompa a, como les repito, el Fiscal Nacional que es un ente independiente del Ministerio de Justicia, independiente del Gobierno. Si van a venir todos los entes encargados de la justicia en el pa s, tambi n debi ramos invitar al Defensor Nacional, al Consejo de Defensa del

Estado, entonces ya esto se transforma ... Todos son muy respetables y todos tienen una importancia tremenda en nuestros países, pero tenemos que definir esa parte porque de lo contrario va a ocurrir lo que han dicho aquí tanto el Ministro del Perú como la Ministra de Costa Rica que van a empezar a venir menos ministros, y al final no sé cuál va a ser el sentido de la reunión.

A mí me gustaría aclararlo, porque de verdad, el Fiscal Nacional de mi país quería intervenir. Él vino como observador. Entonces si le doy la palabra en este minuto, después en que oportunidad, y entonces me gustaría que aclaráramos ese punto, porque yo no soy nadie para excluir al resto de la gente que está en el ámbito de la justicia en mi país ni en el resto de los países. Pero creo que es muy bueno para las delegaciones tener esa claridad.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muy bien. Yo creo que es muy válido. Precisamente en la propuesta, en el inciso c) se plantea lo mismo que estaba señalando la Delegación de Chile, el mismo título de toda la conferencia, de Ministros de Justicia, Procuradores Generales de las Américas. Es decir, que *per se* la misma convocatoria genera todo esto. Entendiendo procuradores, el término de persecutores y en otras palabras, de ministerios públicos. Es decir, que precisamente por eso, la importancia de que estamos hablando de que podamos fortalecer institucionalmente a los fines de ser más efectivos. Tenemos grandes compromisos, al final es el objetivo de todo esto. Este Plan de Acción del Crimen Transnacional, queremos resultados ya más concretos. Dentro de dos años la REMJA es mucho, yo creo que tenemos que avanzar lo más posible para lograr esos resultados y la idea es que podamos crear estos mecanismos para que los objetivos logrados se puedan obtener en un tiempo rápidamente breve. Por eso coincido totalmente con Chile. Y creo que es muy importante, pero ya el Grupo de Trabajo tomará en cuenta las observaciones y ojalá que podamos lograr tener un buen resultado de todo esto.

Yo veo que tiene la palabra República Dominicana. Si alguien más ... para cerrar entonces, porque hoy es un día muy largo. Canadá y luego República Dominicana y termino con Colombia.

La DELEGACIÓN DE CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman.

After six meetings, we now have an identity crisis. I do not know how we succeeded to meet the last five times. But I think that it does bespeak of an issue which I think we have seen occur over the last six meetings, and that is, the extent to which our agenda becomes more and more complex and more and more vast. We have fewer and fewer individuals at a ministerial level who are responsible for all because things are shared amongst governments—between ministers, political ministers, as well as officials.

The title of this organization which is, clearly, not an official organization of the Organization of American States, but as indicated, Argentina proposed a meeting of Ministers of Justice or Attorneys General to meet, together with the help of the Secretariat of the Organization of American States, and this meeting became two meetings, three meetings, four meetings, five, and now we are at a point where we are saying we believe the meetings are a good idea and we should have more permanency in the meetings. And that is why we have the excellent proposal of the Dominican Republic to say that after five years, we should now try to formalize our process.

And now, when we talk about formalizing, we are now having an identity crisis as to who we are. But I think the question of identity can be a subject which can be examined in the process which has been recommended by the Dominican proposal. That can be an issue. I think we need to look at the question of what is the purpose of these meetings. Is the purpose of these meetings to look at the entire criminal justice system, everything from judicial, prosecutorial, public policy developed by ministers of justice, police services, penitentiary services? Otherwise, if that is the case, it becomes a different body than I think what Argentina had proposed when it had first suggested we have these meetings.

So we have to decide. Maybe not today, but I think we have to decide, maybe in the process which has been recommended by the Dominican Republic, which exactly is the scope of these meetings. The more narrow, the more focused, the more likelihood we will ensure that the ministers of justice or attorneys general attend if the items on the agenda are clearly relevant to their areas of responsibility, and that the issues for discussion involve matters of public policy, because ministers want to talk about policy. They are politicians. They do not want to talk about operational details of how you conduct a prosecution or how you conduct an investigation.

So we have to decide, I think, what is our focus, and I think that itself will ensure that the right people will attend. Clearly, amongst all of us we have different constitutional structures, as Peru has indicated. In some cases, we have a Minister of Justice, executive political person, who is separate from an Attorney General, who might be an appointed official, independent. In other countries, the Attorney General and the Minister of Justice are in the same ministry. In some countries like United States or Canada, it's the same person; the person wears two different hats. Other countries have other individuals; such as the Fiscal General. So, we will never solve that problem, but if we can be clear on the focus of our agenda and our purpose then, I think those people who know that they are supposed to be here will ensure that they will come here. Now, that's my suggestion with respect to this identity crisis: that we delegate our crisis to a working group, as proposed by the Dominican Republic, to tell us who we are.

With respect, Mr. Chairman, to the actual proposal of the Dominican Republic, Canada has a number of comments. We think that the proposal is a good idea, but we have a number of small issues which we would like to raise.

One, with respect to the suggestion that there be created a triumvirate of past president, current president, and future president, it may be a good idea, but as we know historically, sometimes the future president of the next REMJA has not been identified until shortly before the next meeting, as was the case at the Fifth Meeting, when Mexico graciously offered to host the meeting, which was to be held in Washington at headquarters.

With respect to the meeting, we assume that the meeting would be open to all member states, all members of the Organization, that it would not just be a small working group, but it would be open to everyone.

Secondly, it talks about a proposal to draft regulations of REMJA. As I indicated earlier, and I think our Chair had described, REMJA does not really have an official constitution, it is not an official organization. It is an ad hoc, voluntary meeting of ministers of justice that meets with the support of the OAS Secretariat. But it has been recognized by the Organization of American States. The General Assembly has recognized the work of REMJA, and I think that now comes a point in

time when the Organization, the political part of the Organization, recognizes the value of REMJA, and also would like to have some more formal linking of relations. So I think it is important that we discuss amongst ourselves how to interact better with the political organs of the Organization of American States.

So when we talk about draft regulations of REMJA, I am not sure that we are the point where are actually drafting formal regulations for a body, or whether we are asking this Working Group to actually draft some proposals or recommendations as to how we first would conduct ourselves, our own meetings.

Secondly, we cannot dictate to the Organization; that is, the OAS, how it should relate to us or how we should relate to it. It is a clearly formal intergovernmental organization with a Charter, a constitution. We are an intergovernmental organization, which has been created by voluntary participation of ministers of justice or attorneys general who have decided to come together.

We can, under paragraph d), for example, of the proposal, suggest some possible processes for REMJA to consult or coordinate its relations with other bodies, but we cannot indicate how we will. We can simply say, this is how we think we would like to interact with the Organization of American States. It would be up to the Organization of American States; that is, the political body, to then see our recommendations, see our proposal, and decide whether they want to dance with us, because as the adage says, it takes two to tango. It takes two to dance. And in paragraph 2, if we want to dance more formally with the Organization, we will need to, it will have to be a cooperative.

With respect to paragraph b); that is, our own internal relations, clearly we have had an expansion of the number of working groups which have occurred under REMJA, which is both a positive indication of our work, but it is also a disadvantage. It is positive because we have realized that there is a lot of work to do and we have decided to tackle it, and many of the working groups which we have mandated to exist have produced excellent results.

But we are starting to suffer from our own success. We are starting to have too many working groups, and all the working groups are demanding the resources of the Secretariat, and the Secretariat is not able to service all the working groups. Because when the Secretariat first joined this group, they were going to support REMJA. Now they are supporting REMJA and a number of working groups. So we have to ensure that we create a mechanism underneath ourselves that we can control, but also that the Secretariat is able to properly service. So we believe it is a very good idea that under paragraph b), we look at how we mandate organizations, working groups below us, and what their reporting relationships are back to us.

Now, in that regard we have had some excellent work done in one of the oldest areas, which is mutual legal assistance. We started off with a working group in 2000. They made a number of excellent results, which we will hear about in our next agenda item —websites, secure e-mail. They recommended the holding of a meeting of central authorities. A meeting of central authorities was then held on the recommendation of the Working Group. But, we now have a Working Group, we have meetings of central authorities, we have a number sub-working groups underneath both of these groups. We need to rationalize that work.

We would propose, as Canada, that in order to assist the process launched by the Dominican Republic to possibly host a special meeting, just to look at the area of mutual legal assistance and

extradition to rationalize its work, and that that meeting could then report to the meeting proposed by the Dominican Republic. They would feed into the meeting of the Dominican Republic. In other words, first, those who created this little bit of confusion in the mutual legal assistance and extradition world should have the opportunity first to rationalize their own universe and then present some recommendations to the larger group which the Dominican Republic has proposed.

So we would propose under b that there be a b bis, I suppose, and that a special meeting of mutual legal assistance and extradition experts, the Working Group, the central authorities, or a special meeting meet to rationalize that body of work first so that it could then feed into this larger body.

With respect to the issue of servicing, I'd like to turn to the last page. Unfortunately, this is a bit contradictory to what I just said earlier about us continuing to put more and more demands on the resources of the Secretariat. But I think we should ask the Secretariat one more time to provide all the necessary resources to service the two meetings of which I have spoken—the meeting proposed by the Dominican Republic and also the Special Meeting on Mutual Assistance and Extradition Authorities which I mentioned.

With those comments, Mr. Chairman, which I think our Working Group downstairs can draft, Canada would be supportive of this proposal.

Thank you.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de Canadá, que hizo un gran esfuerzo en cada uno de los tópicos o temas establecidos en la propuesta de recomendación.

Pasamos la palabra a la República Dominicana, a la Delegación dominicana. Posteriormente, Colombia y México.

La DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Muchas gracias, Presidente.

Hemos escuchado algunas observaciones respecto a las distinciones que existen en otros países respecto de los temas que trata la REMJA y de las distintas instancias o funcionarios encargados de desenvolverse, de desempeñarse. Para República Dominicana no hay ninguna dificultad porque la función del Procurador General de la República se conjugan las funciones de Secretario de Estado de Justicia desde el año 1962 que trata de asuntos de los temas a nivel internacional como es el caso de las extradiciones, que estaban asignadas al Secretario de Estado de Justicia, como es el asunto también de tratar las cuestiones de la defensa de los intereses civiles del Estado, y además la tercera función que se conjuga en el Procurador General de la República es la de Administrador de Justicia junto con el poder judicial. De manera que para nosotros ninguno de los temas planteados por la REMJA confronta ningún tipo de dificultad en asumirlo porque hay un solo funcionario en nuestro país.

Hay que recordar que República Dominicana es un territorio pequeño y se eliminó la Secretaría del Ministerio de Justicia, se eliminó y se traspasaron las funciones del Secretario de Estado de Justicia al Procurador General de la República. De manera que para nosotros no representa ninguna dificultad el tema de quiénes deben asistir a estas reuniones.

La propuesta de República Dominicana respecto a los países que si tienen dificultades porque tienen diversos funcionarios, diversos estamentos encargados de tratar con los temas propuestos por la REMJA, yo creo que la propuesta de República Dominicana soluciona ese punto porque en el tema c) dice: “los arreglos que fueren necesarios para facilitar cuando corresponda la coordinación de la participación en el marco de la REMJA, de los Ministerios de Justicia, de los Ministerios Públicos de los Estados de la OEA.” De manera que con este punto se soluciona, o se solucionaría las objeciones que se hacen sobre quiénes deben asistir. Que dicho sea de paso son cuestiones que debieron ser propuestas tal vez en el momento de la constitución de la REMJA misma.

Respecto a lo que ha dicho Canadá, nosotros coincidimos en lo expresado en el sentido de que el Ministerio, que los Ministros aquí reunidos no pueden tratar temas operativos. Y para eso estaría la conformación de las reuniones y la preparación de reuniones de expertos. Lo que se ha pensado con respecto a la troica es que hasta tanto se elija la futura presidencia, se pudiera trabajar con los países que han presidido y presiden a la REMJA. Nosotros tal vez tenemos, esta propuesta viene por la gran preocupación de la República Dominicana a los ajetreos que tuvo la República Dominicana para llegar a ser operativa a esta reunión.

Y entonces, bajo ese conocimiento, nosotros entendemos que es necesario que se caractericen, porque creo que hay un punto en que toditos estaríamos de acuerdo y es que estas reuniones son muy buenas. Nosotros, los temas que se tratan en estas reuniones son muy necesarios, muy buenos para todos nuestros países.

Y de hecho, República Dominicana puede demostrar que ha tenido muchísimos avances a partir del año 1997. Nosotros podemos decir, por ejemplo, nuestros sistemas carcelarios, como hemos ido trabajando para mejorarlos. Nosotros también podemos exhibir nuestra amplia cooperación en materia de extradiciones y en materia de asistencia internacional. O sea, tenemos mucho, mucho avance en eso de manera que por eso nos hemos permitido presentar esta propuesta.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de la República Dominicana.

Yo quiero hacer una propuesta. Si se puede, como señalan aquí, en el lenguaje diplomático, por aclamación, pero sin aplauso, en el sentido de que, bueno, tiene el turno Colombia, México y Perú, pero que ya con Perú terminamos el tema para poder pasar al tema 6, dado que tenemos los límites del tiempo.

Entonces, si estamos todos de acuerdo y hasta ahora solamente son esas tres delegaciones que han pedido la palabra, damos por aclamado en silencio el cierre con Perú. Entonces, Colombia, por favor.

La DELEGACIÓN DE COLOMBIA: Gracias, Presidente.

De esas tres una es muy rápida. Solo para seguir el ejemplo, el rumbo que en esta discusión marcó los Estados Unidos y es el de entrarnos en la discusión propiamente dicha de lo que está agendado y es para decir que, sin restarle importancia a toda la discusión acerca de las autoridades y lo que para mi es más una discusión semántica, quisiéramos entrarnos más en el apoyo a la propuesta de la institucionalización de la REMJA.

Para nosotros sí es muy importante que después de cada reunión haya un doliente, haya un gestor que le haga seguimiento a las recomendaciones y a las tareas aquí propuestas. El método de la troica nos parece un método que en otros ámbitos ha dado buen resultado. Digamos, ayuda a aligerar las cargas pero siempre habiendo un gestor encima de las tareas.

Y referente ya a la discusión puntual de lo que puede tener este proyecto presentado por República Dominicana, creo que todas las observaciones son válidas, pero que precisamente el ámbito de discusión de esas observaciones puntuales debería de ser una reunión específicamente concertada para eso.

Pero sobre el grueso de la propuesta de institucionalizarlo y ponerle un seguimiento un poco más formal a esto, Colombia apoya decididamente la propuesta.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias, Colombia. Yo quiero sí hacer una observación. Inmediatamente termine Perú, tal y como hablamos hace un ratito, hace un pequeño rato, alguien del Ministerio Público tendría una pequeña observación y también vamos a darle a oportunidad cuando termine Perú.

México, por favor.

La DELEGACIÓN DE MÉXICO: Gracias, señor Presidente.

Creemos que el tono que ha tomado la discusión sobre el mecanismo de seguimiento ha sido un tono muy razonable y vemos que también podríamos tal vez resolver el tema en esta propia sesión de REMJA.

La propuesta de los Estados Unidos se nos hace una propuesta muy razonable; es una propuesta adecuada, teniendo básicamente el *steering group* o sea la troica y teniendo un seguimiento que pueda ser a nivel de direcciones generales. Normalmente todas las procuradurías tienen áreas específicas para seguir temas internacionales.

Y por supuesto el apoyo en el secretariado, que creo que para tomar los puntos de vista de Canadá no será sino un aspecto de coordinación, porque de facto el secretariado sigue trabajando los temas y sigue programando las reuniones de los grupos durante los dos años. Entonces será simplemente un aspecto de coordinación, un entendido. No creo que tenga que afectarse ni la Carta de la OEA ni las funciones de la REMJA.

En realidad, el único punto que ... y además vemos que la propuesta de Estados Unidos salva la preocupación que hablamos con usted ayer, señor Presidente, de tener que generar otra reunión como ésta nada más para ese punto y tener que resolver esto dentro de dos años. Creo que se podría resolver perfectamente en el grupo de redacción, con una salvedad, que es para que la troica funcione, si necesitaríamos que antes de que culminara esta REMJA apareciera la propuesta de la próxima presidencia, de tal manera que pudiera conformarse de inmediato esa troica. Esta propuesta tampoco es ajena al funcionamiento de organismos internacionales. Es normal que se den ese tipo de procesos.

Entonces, lo único que nosotros apuntaríamos, por supuesto con todo el afán de que podamos terminar de pulir la propuesta en el grupo de redacción, trabajando con todas las delegaciones, sobre

todo con las delegaciones que han manifestado el apoyo a la propuesta, sería simplemente el ver si se pudiera determinar antes de que concluya esta REMJA quién ofrecería la siguiente sede y la próxima presidencia.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la Delegación de México por sus planteamientos. Y damos la palabra en este momento a la Delegación del Perú.

La DELEGACIÓN DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

Siempre es bueno, yo creo, entre los países que tenemos origen y ancestro latino, escuchar los prácticos que pueden hacer los países sajones cuando plantean algunas cosas. Y esto quiero decirlo en labor no tanto de Estados Unidos como de Canadá, y ahora de México. Porque creo efectivamente que deberíamos ganar el tiempo y tratar de avanzar.

Perú también respalda con lo que se ha explicado, la posibilidad de que el día de mañana pudiera haber algo más concreto en esta propuesta de avanzar hacia el fortalecimiento de REMJA. Pero yo sí quiero solamente decir, casi a título de exhortación, porque es la única REMJA en la que he participado y probablemente va a ser la única en la que voy a participar porque estoy entregando mi cargo en unos meses. Estamos concluyendo el régimen nosotros. Y es si la REMJA es bienal, y como bien dijo el Jefe de la Delegación de Canadá, aunque yo no soy ministro y soy político, pero soy también técnico. Es decir, a mi me gustan los temas, cuando entramos a los temas operativos. Pero creo que si venimos a una reunión de esta naturaleza, creo que en la medida de lo posible la agenda debería ser con un temario donde hubieran propuestas que políticamente se puedan adoptar.

Si REMJA durante los dos años tiene reuniones técnicas, tiene reuniones de trabajo, siento que parte, y esto es simplemente atreviéndome porque no he seguido todo el proceso de REMJA, pero siento que ya los que serían autoridades centrales o ministros de justicia podrían aprovechar esa reunión bienal para adoptar realmente acuerdos de política y básicamente poder sentar los lineamientos de política o políticas concretas, o acuerdos que puedan ser recomendados a la Asamblea más que, y lo digo con un gran aprecio, temas en donde de alguna manera yo me inserto tratando de aprender de todos ustedes, cosas que aprendo por supuesto en parte, pero que siento que como Ministro de Justicia no estoy siendo lo suficientemente útil en este maravilloso país de Santo Domingo.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Ministro.

Vamos a dar la palabra, para concluir el tema, a alguien que hablará incluso en representación, o que en algún sentido también hará, digamos, las veces de Ministerio Público, de todo el sistema y que no está directamente como Jefe de la Delegación, está como observador. Entonces paso la palabra a un representante de Chile, en este caso, que tendrá uso de la palabra.

El OBSERVADOR DE CHILE: Señor Presidente, señores Representantes del Ministerio de Justicia de Sudamérica, concurro a este acto por primera vez como Presidente de la Asociación Iberoamericana del Ministerios Públicos y además como Fiscal General de la República de Chile.

Quiero agradecer la hospitalidad de la República Dominicana que hace posible este importante evento y el permanente apoyo de la Organización de Estados Americanos y su Secretaría General. Junto con lo anterior, queremos expresar nuestra satisfacción por estar presentes por primera vez como Presidente nuestra Asociación en esta relevante reunión, cuya temática tiene un directo impacto en el bienestar de nuestros conciudadanos y en la protección y fortalecimiento del estado de derecho en nuestros países.

Además vengo como Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile, no como Jefe de la Delegación, pero integrado a la Delegación del Gobierno de Chile. En nuestro país el Ministerio Público es un organismo autónomo constitucional que tiene la exclusividad de la dirección de la investigación penal e incluso leyes recientes le han dado la posibilidad de sugerir políticas públicas de prosecución penal y además somos destinatarios directos de solicitudes de asistencia judicial en materia penal.

Por eso expresamos nuestro apoyo por lo expresado por la República Dominicana y por el Secretario General Adjunto de la Organización de Estados Americanos. Coincidimos que en el contexto de numerosas reformas a los sistemas procesales penales en nuestro Continente de que todos los organismos competentes en materia de investigación y persecución penal se integren a este esfuerzo colectivo de REMJA. En definitiva, se trata de incorporar efectivamente a los ministerios públicos que en muchos casos no pertenecen al poder ejecutivo, tal como nosotros, pero son las entidades operativas en el campo de la investigación de acusación criminal.

Las últimas asambleas de la Asociación Iberoamericana del Ministerio Público me han solicitado hacer presente a REMJA el deseo de estar, de participar, de estar presente por lo menos como observadores en las reuniones generales o en las reuniones técnicas de REMJA. Nuestra presencia en esta ocasión representa esa dirección y estamos seguros que ello repercutirá positivamente en nuestro trabajo conjunto.

Muchas gracias por haberme permitido intervenir.

El PRESIDENTE: Yo quisiera también señalar que para nosotros es un gran honor y un gran privilegio que el Fiscal Piedrabuena haya tomado la palabra. Como Ministerio Público hemos recibido muchas comunicaciones de la Asociación y es muy importante todo el trabajo que se viene realizando en la Asociación de Ministerios Públicos. Así es que agradecemos en nombre de la presidencia la participación suya aquí y agradecemos enormemente como Ministerio Público también su participación como Presidente y el rol activo que usted ha jugado y personalmente doy testimonio de la comunicación siempre recibida por usted y del interés planteado para que el Ministerio Público también siga jugando un rol importante en la lucha contra el crimen y que podamos ser mucho más eficientes. Así es que muchísimas gracias por estar aquí y también por las palabras externadas.

Agradecemos igualmente a todas las delegaciones que han hecho las observaciones de lugar. Todas serán trabajadas ya por el Grupo de Trabajo correspondiente.

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
24 al 26 de abril de 2006
Santo Domingo, República Dominicana

OEA/Ser.K/XXXIV.6
REMJA-VI/doc.21/06 rev. 1
4 agosto 2006
Original: español

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(Aprobadas en la quinta sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 2006
y revisadas por la Comisión de Estilo en las sesiones celebradas
los días 19 y 21 de julio y 3 de agosto de 2006)

NOTA EXPLICATIVA DE LA COMISIÓN DE ESTILO

Las presentes “Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA-VI” fueron revisadas por la Comisión de Estilo en sus sesiones celebradas los días 19 y 21 de julio y 3 de agosto de 2006.

La Comisión de Estilo destaca que, en relación con el capítulo X de estas Conclusiones y Recomendaciones, el informe final de la REMJA-VI (REMJA-VI/doc.24/06 rev. 1) da cuenta de las consideraciones expresadas sobre este tema en la tercera sesión plenaria y transcribe *verbatim* las intervenciones realizadas sobre la creación de un grupo coordinador integrado por la Presidencia actual de la REMJA, conjuntamente con un representante del país que ejerció la presidencia anterior y con un representante del que será sede de la próxima REMJA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REMJA-VI

Al finalizar los debates sobre los diferentes puntos comprendidos en su temario, la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA VI), convocada en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones para ser transmitidas, a través del Consejo Permanente, al trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA:

I. PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN HEMISFÉRICO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

1. Expresar su satisfacción con los progresos realizados en el proceso de elaboración del Proyecto de Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional, e instar a los Estados a que continúen avanzando con el fin de que las negociaciones en relación con el mismo puedan concluir a la brevedad posible.
2. Que una vez se concluya el proceso de negociaciones, el texto acordado en relación con el Proyecto de Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional sea transmitido al próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, de conformidad con lo establecido en las resoluciones AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2116 (XXXV-O/05), para su aprobación y se avance en su implementación.
3. Que el tema de la cooperación hemisférica contra la delincuencia organizada transnacional se mantenga en el temario de la REMJA y se informe a la REMJA VII sobre el contenido del Plan de Acción que se acuerde en esta materia y las actividades concretas realizadas en desarrollo de dicho Plan.
4. Que se dedique especial atención a no duplicar esfuerzos con otras instancias internacionales que tratan del tema, especialmente de las Naciones Unidas. En ese sentido, instar a los Estados Miembros a que participen coordinadamente en el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en atención a los párrafos “g” y “h” de la Decisión 2/2 de su segundo período de sesiones.

II. POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y CARCELARIAS

1. Que se continúe fortaleciendo el intercambio de información y la cooperación entre las autoridades responsables de las políticas penitenciarias y carcelarias de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, que se fortalezca el intercambio de información sobre los programas, metodologías y sistemas de capacitación de las Escuelas de Ciencias Criminológicas y Penitenciarias de los Estados Miembros, con el fin de facilitar la coordinación de actividades entre éstas y planificar actividades conjuntas de capacitación.

2. Que se convoque a la brevedad posible y con anterioridad a la REMJA-VII, la Segunda Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA.
3. Que en el marco de la próxima reunión entre dichas autoridades, se profundice en el intercambio de información y experiencias, así como en el fortalecimiento de la cooperación mutua sobre soluciones prácticas para los problemas que tienen los Estados, en relación, entre otras, con las siguientes materias acordadas en la Primera Reunión (recomendación 3): sobrepoblación carcelaria; participación del sector privado en la construcción y mantenimiento de centros de reclusión, así como la participación de dicho sector y las organizaciones no gubernamentales en la provisión de bienes y servicios; programas de capacitación, rehabilitación y resocialización de los internos; capacitación y régimen de los empleados de los sistemas penitenciarios y carcelarios, con énfasis en la transparencia, la sujeción al estado de derecho y el respeto de los derechos humanos; criminalidad en los centros de reclusión; alternativas al encarcelamiento; e integración de la política penitenciaria en la política criminal del Estado. Asimismo que, de conformidad con lo previsto en la recomendación 4 de la Primera Reunión, considere y formule recomendaciones para la consolidación y perfeccionamiento del sistema de información a través de Internet en este campo.
4. Que asimismo, en el marco de la Segunda Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias, los Estados Miembros empiecen a considerar, entre otros, los siguientes temas:
 - a. Con el apoyo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de su Relator Especial para las Personas Privadas de Libertad, comenzar un análisis de la realidad penitenciaria y realizar coordinaciones sobre las mejores prácticas y las normas mínimas de reclusión.
 - b. La factibilidad de elaborar un manual hemisférico sobre derechos penitenciarios, tomando como base las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos;
 - c. Acciones para promover el aprovechamiento, por parte de los internos extranjeros que cumplan una condena penal en sus recintos, de los derechos y beneficios que les son reconocidos en virtud de los tratados bilaterales y multilaterales en materia de traslados de personas condenadas, especialmente la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero y la Convención del Consejo de Europa sobre Traslado de Personas Condenadas, y realizar un estudio sobre la mejor forma de extender el cumplimiento de la pena, en su país de origen o residencia habitual, de sentencias penales distintas a la privación de la libertad;
 - d. Los derechos, deberes y la atención de las personas sometidas a cualquier forma de detención y reclusión, con miras a considerar una eventual declaración interamericana en la materia.
 - e. La evaluación del papel de los jueces de ejecución de penas.

5. Tomar nota de la presentación del Relator Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para las Personas Privadas de Libertad sobre mejores prácticas y reforma penitenciaria en el Hemisferio, a efectos de que pueda ser considerada por la citada reunión.
6. Tomando en cuenta los respectivos sistemas jurídicos y estructuras constitucionales, solicitar que, en lo posible, las autoridades judiciales en asuntos penales examinen las prácticas actuales en materia de detención preventiva y penas privativas de la libertad.

III. DELITO CIBERNÉTICO

1. Expresar su satisfacción por los resultados de la Cuarta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético, celebrada en la sede de la OEA, los días 27 y 28 de febrero de 2006, en cumplimiento de lo acordado en la REMJA-V.
2. Adoptar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos Gubernamentales (OEA/Ser.K/XXXIV.6, REMJA-VI/doc.10/06) y solicitarle que, a través de su Presidencia, informe a la próxima REMJA sobre los avances logrados en relación con éstas.
3. Que, teniendo en cuenta las recomendaciones adoptadas por el Grupo de Expertos Gubernamentales y por la REMJA-V y los avances alcanzados entre esa y la presente reunión, se continúe fortaleciendo la cooperación con el Consejo de Europa con el fin de facilitar que los Estados Miembros de la OEA consideren la aplicación de los principios de la Convención del Consejo de Europa sobre la Delincuencia Cibernética y la adhesión a ésta, así como la adopción de las medidas legales y de otra naturaleza que sean necesarias para su implementación. Asimismo, que se continúen fortaleciendo los mecanismos que permitan el intercambio de información y la cooperación con otras organizaciones e instancias internacionales en materia de delito cibernético, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Foro de Cooperación Económica del Pacífico Asiático, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el G-8, el Commonwealth y la INTERPOL, de manera que los Estados Miembros de la OEA puedan aprovechar los desarrollos dados en dichos ámbitos.
4. Que los Estados Miembros creen unidades especializadas de investigación de los delitos cibernéticos, se identifiquen las autoridades que servirán como puntos de contacto sobre la materia y se agilice el intercambio de información y la obtención de pruebas. Asimismo, fomentar la cooperación entre las autoridades gubernamentales y los proveedores de servicios de Internet, y otras empresas del sector privado que presten servicios de transmisión de datos, en los esfuerzos por combatir los delitos cibernéticos.

IV. ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL Y EXTRADICIÓN

1. Expresar su satisfacción con los resultados alcanzados en la Segunda Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, celebrada en Brasilia, Brasil, del 1 al 3 de septiembre de 2005, y en las reuniones del Grupo de Trabajo de la OEA/REMJA sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, celebradas en la sede de la OEA los días 5 y 6 de mayo y 9 y 10 de noviembre de 2005, y en Puerto España, Trinidad y Tobago, los días 5 y 6 de abril de 2006. Recomendar, en la medida en que las conclusiones y recomendaciones específicas de la Segunda Reunión no hayan sido superadas por los trabajos de las reuniones subsiguientes del Grupo de Trabajo sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, la aprobación de esas conclusiones y recomendaciones y al respecto, en particular, recomendar:
 - a. Que los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, tomen las medidas pertinentes para la efectiva aplicación de las recomendaciones adoptadas en la Primera Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal, teniendo como objetivo la implementación integral de las mismas antes de la Tercera Reunión y que en ésta los Estados informen sobre las decisiones que hayan tomado en la materia.
 - b. Aceptar el ofrecimiento de Canadá de continuar coordinando los trabajos del Grupo de Trabajo hasta la próxima reunión de las Autoridades Centrales o hasta que se designe un nuevo coordinador.
 - c. Que los Estados Miembros, coordinados por la Delegación de Argentina, continúen las discusiones y concluyan la elaboración de legislación modelo en asistencia mutua en materia penal, incluidos los aspectos relacionados con la utilización en este campo de la videoconferencia; y que los Estados Miembros participantes en dicha iniciativa analicen la propuesta de legislación modelo y lleguen a un acuerdo sobre ésta en la Tercera Reunión para su presentación y consideración en la REMJA-VII.
 - d. Que los Estados Miembros continúen avanzando en los trabajos coordinados por las delegaciones de Brasil y México en lo que se refiere a los estudios y lineamientos destinados a fortalecer la cooperación hemisférica en materia de extradición; y que la Tercera Reunión reciba un informe y su presidencia notifique a la REMJA-VII sobre los avances en este proyecto.
 - e. Que los Estados Miembros coordinados por la Delegación de Trinidad y Tobago continúen las discusiones de la propuesta relacionada con la elaboración de legislación modelo sobre las órdenes de arresto (“backing of warrants”) en el área de extradición; y que la Presidencia de la Tercera Reunión informe a la REMJA-VII sobre los avances en este proyecto.
 - f. Que los Estados Miembros coordinados por la Delegación de Canadá continúen las discusiones y concluyan la elaboración de una Guía de Mejores Prácticas en Asistencia Mutua en Materia Penal; que la propuesta

sea considerada en la Tercera Reunión; y que la Presidencia de la Reunión informe a la REMJA-VII sobre los avances en este proyecto.

- g. Que los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, antes de la Tercera Reunión, suministren a la Secretaría Técnica la información sobre los términos jurídicos de uso común en sus países en el campo de la asistencia mutua en materia penal y extradición; y que la Secretaría Técnica los continúe sistematizando y los difunda a través de la página privada en Internet de la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición; así como que se informe a la REMJA-VII sobre los avances en esta materia.
 - h. Agradecer y aceptar el ofrecimiento de la Delegación de Colombia para ser sede de la Tercera Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición.
2. Que se continúe consolidando y fortaleciendo la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, en sus componentes público, privado y del sistema de comunicación electrónico seguro, y al respecto:
- a. Expresar su reconocimiento a Canadá por el liderazgo ejercido para que esta Red sea una realidad, y por el apoyo y financiamiento brindados para su establecimiento y funcionamiento.
 - b. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que, en coordinación con el Grupo de Trabajo, continúe prestando los servicios para seguir completando y actualizando la información de la Red en sus componentes público y privado, así como prestando asistencia técnica y capacitación en relación con el sistema de comunicación electrónico seguro.
 - c. Recomendar que la Secretaría General de la OEA identifique los medios para financiar y mantener la Red, y explore fuentes adicionales de financiamiento permanente y exhortar a los Estados Miembros a que consideren aportar contribuciones para asegurar la continuidad y mejoramiento de esta importante y útil iniciativa.
 - d. Alentar a la Tercera Reunión a que considere la formulación de recomendaciones para desarrollar cooperación recíproca entre la Red y otras redes de intercambio de información, incluyendo la "IberRED".

V. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA EN LA REGIÓN

La REMJA-VI manifiesta su satisfacción con el Reporte sobre la Justicia en las Américas 2004-2005, realizado y presentado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y le

encomienda continuar contribuyendo con la investigación, evaluación, difusión, capacitación y apoyo técnico a los procesos de reforma y mejoramiento de los sistemas de justicia criminal de los Estados Miembros. En este sentido se insta al Centro a que continúe con la publicación del reporte señalado.

VI. CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA)

1. Expresar su reconocimiento por los esfuerzos y las labores del CEJA reflejados en su Informe de Actividades y alentar al Centro a que continúe su valioso trabajo.
2. Reconocer que el Plan de Financiamiento presentado por encargo de la REMJA-V, contempla un plan de contribuciones voluntarias sugeridas a los Estados Miembros.
3. Recomendar que el plan de contribuciones voluntarias propuesto sea elevado para su consideración en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, teniendo en cuenta que las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros son indispensables para financiar los gastos básicos de funcionamiento del Centro.
4. Solicitar al Centro que incluya en sus planes de trabajo actividades adicionales previstas por la REMJA, en la medida que se provean los recursos adicionales para ello.

VII. COOPERACIÓN HEMISFÉRICA CONTRA EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

1. Expresar su satisfacción por la celebración de la Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, celebrada en la Isla Margarita, República Bolivariana Venezuela, del 14 al 17 de marzo de 2006, de conformidad con la recomendación de la REMJA-V y los mandatos de la Asamblea General de la OEA, contenidos en las resoluciones AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04) y AG/RES 2118 (XXXV-O/05). Expresar su agradecimiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por haber auspiciado esta reunión y acogen las Conclusiones y Recomendaciones de la mencionada reunión, contenidas en el documento OEA/Ser.K/XXXIV.6, REMJA-VI/doc.8/06. Los órganos, organismos, entidades y mecanismos ejecutantes de estas recomendaciones deberán adoptar un enfoque integral y transversal con respecto del tema de la trata de personas, así como con relación a otras manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional.
2. Mantener el tema de la trata de personas en la agenda de la REMJA y solicitar que se informe en la REMJA-VII sobre los avances realizados en relación a las Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas.
3. Que aquellos Estados que aún no lo han hecho, consideren firmar, ratificar o adherir, según sea el caso, los instrumentos internacionales relacionados con la lucha contra la trata de personas, en especial el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la

Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y que como un primer paso para su implementación, tipifiquen en su legislación interna el delito de trata de personas de conformidad con sus disposiciones.

VIII. COOPERACIÓN HEMISFÉRICA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN FORENSE

1. Exhortar a la Secretaría General de la OEA a que coordine las actividades de capacitación, formación profesional y cooperación en materia de investigación forense cuando sea solicitada oportunamente por los Estados Miembros. Entre otros temas relacionados con esta área, los Estados Miembros podrán concentrar la atención en lo siguiente:
 - a. Temática de gestión, prácticas y necesidades relacionadas con la investigación forense.
 - b. Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional en el área de la ciencia forense, incluido el intercambio entre los Estados Miembros de pruebas forenses y capacidades técnicas adquiridas.
 - c. Capacitación y formación profesional en varios campos de la ciencia forense, incluida la química, la tecnología de la información, el análisis y la medicina forenses.
 - d. Convocar, a la brevedad posible y antes de la REMJA-VII, una reunión de especialistas forenses, con el objeto de evaluar, entre otros temas, los avances registrados en la ciencia forense en el Hemisferio, con el propósito de promover el intercambio de información y la cooperación de prácticas en este campo y la posible preparación de una base de datos sobre industrias especializadas en la venta de equipo de laboratorio forense, con el fin de aprovechar las opciones de compra más favorables.

IX. COOPERACIÓN JURÍDICA HEMISFÉRICA EN MATERIA DE DERECHO CIVIL COMERCIAL Y DE LA FAMILIA: EL ROL DE LAS AUTORIDADES CENTRALES

1. Considerar la promoción del intercambio de experiencias nacionales y la cooperación jurídica y judicial en el marco del sistema interamericano, para aquellos Estados Miembros que son parte de las diversas convenciones interamericanas en materia de derecho civil, comercial y de la familia.
2. Recomendar a los Estados Miembros la designación de autoridades centrales en relación con las diversas convenciones del sistema interamericano que así lo requieran y de las que sean parte.
3. Solicitar a la Secretaría General de la OEA la recopilación y difusión de esa información en la página de Internet de la OEA.

X. PROCESO DE LAS REMJA

La REMJA-VI recomienda que se continúe avanzando en la consolidación de los procesos de cooperación hemisférica que se han desarrollado en el marco de las REMJA, y para el efecto acuerda lo siguiente:

1. Entre las sucesivas REMJA el Presidente de la REMJA más reciente continuaría actuando en esa capacidad hasta la elección de su sucesor en la REMJA siguiente. Las REMJA celebrarán reuniones bienales.
2. La Presidencia de la REMJA convocará, conjuntamente con el país que ejerció la presidencia anterior, una reunión técnica, de composición abierta a todos los Estados Miembros, con el apoyo de la Secretaría General de la OEA, que elaborará un proyecto de documento integral sobre el proceso de las REMJA y lo someterá a consideración de la REMJA-VII. Este proyecto deberá referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:
 - a. La organización y el funcionamiento de la REMJA y los mecanismos y procedimientos para el establecimiento de su agenda y el seguimiento de sus recomendaciones.
 - b. Las relaciones entre la REMJA y los diversos grupos que ésta haya establecido, pueda establecer o eliminar, según corresponda. La reglamentación de cada grupo tomará en cuenta, *inter alia*, sus respectivas esferas de competencia.
 - c. Las relaciones de coordinación y/o cooperación con los órganos, organismos, entidades y mecanismos pertinentes de la OEA.
 - d. Las relaciones de coordinación y/o cooperación con otros procesos de cooperación relacionados, tales como los que se desarrollan entre las autoridades de los poderes judiciales, así como los que se llevan a cabo a nivel subregional o en el ámbito de otras organizaciones internacionales.
 - e. Las relaciones entre la REMJA y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).
 - f. El apoyo de secretaría técnica y administrativa de la REMJA a través de la Secretaría General de la OEA.
3. Aceptar el ofrecimiento de la Delegación de Canadá de convocar una Reunión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de la OEA/REMJA sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición para considerar la forma de organizar el trabajo de la REMJA relacionado con el fortalecimiento de la asistencia mutua y extradición en las Américas, reconociendo como fuente para la discusión las recomendaciones de la Segunda Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición, y que informe a la reunión técnica que se menciona en el párrafo 2 o la REMJA-VII, la que se realice primero.

4. Sujeto a los recursos existentes y fuentes extrapresupuestales, que el apoyo técnico y administrativo a las reuniones mencionadas en los párrafos 2 y 3 sea suministrado por la Secretaría General de la OEA.

XI. AGRADECIMIENTOS

Agradecer a las autoridades de la República Dominicana los extraordinarios esfuerzos y el trabajo eficiente realizado por la Presidencia del Plenario, así como por la Presidencia del Grupo de Trabajo de Redacción, a cargo del Embajador Roberto Álvarez, ambas diligentemente desempeñadas por el país anfitrión, que resultaron fundamentales para el éxito de esta reunión.

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
24 al 26 de abril de 2006
Santo Domingo, República Dominicana

OEA/Ser.K/XXXIV.6
REMJA-VI/RES.1/06
26 abril 2006
Original: español

REMJA-VI/RES.1/06

FELICITACIONES A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS
DE LA SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS
O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS

LA SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O
PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS,

RECONOCIENDO la excelente conducción que durante el desarrollo de los trabajos de la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, desempeñó su Presidente el Magistrado Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República Dominicana; así como de sus Vicepresidentes el Honorable Alejandro Tudela Chopitea, Ministro de Justicia del Perú; el Honorable Alberto Novoa Espinoza, Ministro de Justicia de la República de Nicaragua y el Honorable John Jeremie Procurador General de Trinidad y Tobago,

RESUELVE:

Felicitar al Presidente y Vicepresidentes de la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas, por la forma tan eficiente y competente con que dirigieron los trabajos de la misma.

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
24 al 26 de abril de 2006
Santo Domingo, República Dominicana

OEA/Ser.K/XXXIV.6
REMJA-VI/RES.2/06
26 abril 2006
Original: español

REMJA-VI/RES.2/06

SEDE Y FECHA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS
(REMJA-VII)

LA SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O DE MINISTROS O
PROCURADORES GENERALES DE LAS AMÉRICAS,

CONSIDERANDO el ofrecimiento de sede por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América para celebrar la Séptima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas,

RESUELVE:

1. Agradecer y aceptar el generoso ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos para ser sede de la Séptima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o de Procuradores Generales de las Américas, a celebrarse en el año 2008.
2. Transmitir la presente resolución al trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General

SEXTA REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA
O DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES
DE LAS AMÉRICAS
24 al 26 de abril de 2006
Santo Domingo, República Dominicana

OEA/Ser.K/XXXIV.6
REMJA-VI/doc.1/06 rev. 4
4 agosto 2006
TEXTUAL

LISTA DE DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA
HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2006

Clasificación y No. de trabajo OEA/Ser.K/XXXIV.6	Título⁵	Idioma⁶
REMJA-VI/doc.		
REMJA-VI/doc.1/06 MJ00320	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 21 de abril de 2006	Textual
REMJA-VI/doc.1/06 rev. 1 MJ00354	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 26 de abril de 2006	Textual
REMJA-VI/doc.1/06 rev. 2 MJ00377	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 16 de mayo de 2006	Textual
REMJA-VI/doc.1/06 rev. 3 MJ00385	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 22 de junio de 2006	Textual
REMJA-VI/doc.1/06 rev. 4 MJ00389	Lista de documentos registrados por la Secretaría al 4 de agosto de 2006	Textual
REMJA-VI/doc.2/06 MJ00321	Proyecto de temario	E I F P
REMJA-VI/doc.2/06 rev. 1 MJ00339	Proyecto de temario	E I F P
REMJA-VI/doc.2/06 rev. 2 MJ00344	Proyecto de temario	E I F P

5. Título registrado en el idioma original.

6. E= español, I= inglés, F =francés, P= portugués.

REMJA-VI/doc.2/06 rev. 3 MJ00349	Proyecto de temario	E I F P
REMJA-VI/doc.2/06 rev. 4 MJ00357	Temario (Aprobado en la primera sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2006)	E I F P
REMJA-VI/doc.3/06 MJ00322	Proyecto de calendario	E I F P
REMJA-VI/doc.3/06 rev. 1 MJ00345	Proyecto de calendario	E I F P
REMJA-VI/doc.3/06 rev. 2 MJ00347	Proyecto de calendario	E I F P
REMJA-VI/doc.3/06 rev. 3 MJ00348	Proyecto de calendario	E I F P
REMJA-VI/doc.3/06 rev. 4 MJ00353	Proyecto de calendario	E I F P
REMJA-VI/doc.3/06 rev. 5 MJ00356	Calendario (Aprobado en la primera sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2006)	E I F P
REMJA-VI/doc.4/06 MJ00323	Nota de la Misión Permanente de la República Dominicana remitiendo el proyecto de temario	E I F P
REMJA-VI/doc.5/06 MJ00324	Nota de la Misión Permanente de Chile solicitando la inclusión de tres puntos en el temario	E I F P
REMJA-VI/doc.6/06 MJ00326	Nota de la Misión Permanente de Argentina solicitando la inclusión de dos puntos en el temario	E I F P
REMJA-VI/doc.7/06 MJ00325	Lista de participantes (versión provisional)	Textual
REMJA-VI/doc.7/06 rev. 1 MJ00360	Lista de participantes	Textual
REMJA-VI/doc.7/06 rev. 2 MJ00373	Lista de participantes	Textual
REMJA-VI/doc.7/06 rev. 3 MJ00378	Lista de participantes	Textual
REMJA-VI/doc.8/06 MJ00328	Conclusiones y recomendaciones de la Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas	E I F P

REMJA-VI/doc.9/06 MJ00329	Propuesta de plan de financiamiento para el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA)	E I F P
REMJA-VI/doc.10/06 MJ00331	Recomendaciones de la IV Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético	E I F P
REMJA-VI/doc.11/06 MJ00332	Recomendaciones de la II Reunión de Autoridades Centrales y Otros Expertos en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición	E I F P
REMJA-VI/doc.12/06 MJ00333	Recomendaciones de la Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias	E I F P
REMJA-VI/doc.13/06 MJ00334	Informe anual de las actividades realizadas por la sección contra la trata de personas de la Organización de los Estados Americanos	E I F P
REMJA-VI/doc.14/06 MJ00335	Note from the Delegation of Canada referring to the Draft Agenda for the Sixth Meeting	E I F P
REMJA-VI/doc.15/06 MJ00336	Nota de la Delegación de México remitiendo observaciones y propuestas al proyecto de temario de la Sexta Reunión	E I F P
REMJA-VI/doc.15/06 add. 1 MJ00338	Nota de la Delegación de México remitiendo observaciones y propuestas adicionales al proyecto de temario de la Sexta Reunión	E I F P
REMJA-VI/doc.16/06 MJ00340	La cooperación jurídica hemisférica en materia civil, comercial y de familia: El papel de las autoridades centrales	E I
REMJA-VI/doc.17/06 MJ00351	Note from the Permanent Mission of Trinidad and Tobago requesting the inclusion of two items on the REMJA_VI agenda	E I F P
REMJA-VI/doc.18/06 MJ00352	Informe de avance de la negociación del Proyecto de Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Presentado por el Presidente de la Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada Transnacional del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos)	E I F P

REMJA-VI/doc.18/06 corr.1 MJ00374	Informe de avance de la negociación del Proyecto de Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Presentado por el Presidente de la Comisión Especial sobre Delincuencia Organizada Transnacional del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos)	P
REMJA-VI/doc.19/06 MJ00369	Proyecto de resolución: Felicitaciones a la presidencia y vicepresidencias de la reunión	E I F P
REMJA-VI/doc.20/06 MJ00370	Proyecto de resolución: Sede y fecha de la Séptima Reunión de Ministros de Justicia, Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA-VII)	E I F P
REMJA-VI/doc.21/06 MJ00372	Conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI (Aprobado en la sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 2006)	E I F P
REMJA-VI/doc.21/06 rev. 1 MJ00387	Conclusiones y recomendaciones de la REMJA-VI (Aprobadas en la quinta sesión plenaria celebrada el 26 de abril de 2006 y revisadas por la Comisión de Estilo en las sesiones celebradas los días 19 y 21 de julio y 3 de agosto de 2006)	E I F P
REMJA-VI/doc.22/06 MJ00382	Observaciones de la Delegación del Ecuador presentadas ante la REMJA VI a los proyectos de legislación modelo, mejores prácticas y capacitación que se encuentran bajo la consideración de los subcomités del Grupo de Trabajo en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición	Textual
REMJA-VI/doc.23/06 MJ00383	Nota de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela remitiendo las observaciones de su gobierno al proyecto de recomendaciones de la REMJA VI	Textual
REMJA-VI/doc.24/06 MJ00384	Informe final de la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P
REMJA-VI/doc.24/06 rev. 1 MJ00388	Informe final de la Sexta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas	E I F P

REMJA-VI/RES.

REMJA-VI/RES.1/06 MJ00375	Felicitaciones a la presidencia y vicepresidencias de la reunión	E I F P
REMJA-VI/RES.2/06 MJ00376	Sede y fecha de la Séptima Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas REMJA-VII	E I F P

REMJA-VI/INF.

REMJA-VI/INF.1/06 MJ00330	Conclusiones y recomendaciones de la REMJA-V	E I F P
REMJA-VI/INF.2/06 MJ00341	La criminalidad: Un desafío global, una respuesta mundial	E I F
REMJA-VI/INF.3/06 MJ00342	Convenio sobre el cibercrimen	TEXTUAL
REMJA-VI/INF.4/06 MJ00343	Estado actual e información faltante del componente público de la Red de Intercambio de Información en Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición List of existing as well as missing information from the public area of the Hemispheric Information Exchange Network for Mutual Legal Assistance in Criminal Matters and Extradition	TEXTUAL
REMJA-VI/INF.5/06 MJ00355	Address by Ambassador Albert R. Ramdin, Assistant Secretary General of the Organization of American States	E I F P
REMJA-VI/INF.6/06 MJ00359	Autoridades	E I F P
REMJA-VI/INF.7/06 MJ00363	Allocution de M. Guy De Vel, Directeur général des affaires juridiques du Conseil de l'Europe	I F
REMJA-VI/INF.8/06 MJ00365	Comentarios de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos en relación con la propuesta y discusión de la institucionalización del proceso REMJA	E

REMJA-VI/INF.9/06 MJ00368	Remarks by Ambassador Albert R. Ramdin, Assistant Secretary General of the OAS at the closing session	E I F P
REMJA-VI/INF.10/06 MJ00386	Note from the Permanent Mission of Canada transmitting documents by the Coordinator of the Working Group on Mutual Legal Assistance in Criminal Matters and Extradition	E I
REMJA-VI/GT-		
REMJA-VI/GT-1/06 MJ00358	Proyecto de recomendaciones (Presentado por la Delegación de la República Dominicana)	E I F P
REMJA-VI/GT-1/06 rev. 1 MJ00362	Proyecto de recomendaciones	E I F P
REMJA-VI/GT-1/06 rev. 2 MJ00364	Proyecto de recomendaciones	E I F P
REMJA-VI/GT-1/06 rev. 3 MJ00366	Proyecto de recomendaciones	E I F P
REMJA-VI/GT-1/06 rev. 4 MJ00371	Proyecto de recomendaciones	E I F P
REMJA-VI/GT-2/06 MJ00361	Propuesta de recomendación en relación con la “Institucionalización del proceso de las REMJA”	E I F P
REMJA-VI/GT-2/06 rev. 1 MJ00367	Propuesta de recomendación en relación con la “Institucionalización del proceso de las REMJA”	E I F P